



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 21 de febrero de 2006, por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 1996, sobre presentación de las declaraciones de importación y exportación por medios informáticos.

Página 5039

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

Resolución de 7 de marzo de 2006, del Presidente, por la que se aprueba la lista de admitidos y se fija el día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcriptoros.

Página 5041

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV), a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento, en la isla de Gran Canaria.

Página 5042

Secretaría General Técnica.- Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV), a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento, en la isla de Tenerife.

Página 5048

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Justicia

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2006, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en las islas no capitalinas, dirigidos al personal al servicio de las Corporaciones Locales canarias, incluidos en su Plan de Formación para 2006 (B.O.C. nº 44, de 3.3.06).

Página 5056

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Corrección de errores de la Orden de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, y para la constitución de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura (B.O.C. nº 43, de 2.3.06).

Página 5056

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 23 de febrero de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio, relativo al mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores (ascensores) del Edificio de Servicios Múltiples II de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 5056

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 24 de febrero de 2006, por el que se notifica la Resolución de 16 de enero de 2006, que finaliza el procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, concedidas a la empresa Cárnicas Jumirape, S.L.

Página 5057

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 24 de febrero de 2006, por el que se notifica la Resolución de 16 de enero de 2006, que finaliza el procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, concedidas a la empresa Horaso, S.A.

Página 5057

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 6 de marzo de 2006, por el que se da publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2006, que requiere la subsanación de las solicitudes previstas en la Orden de 5 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Página 5058

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio de 9 de febrero de 2006, relativo a notificación de la Orden de 9 de mayo de 2005, por la que se declara la caducidad y archivo del expediente incoado el 27 de marzo de 2003, para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Puerto de la Cruz, en el término municipal del mismo nombre (Tenerife).

Página 5083

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de marzo de 2006, por el que se hace pública la citación para entrevista con la Inspección Médica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de D. Antonio Javier Rodríguez Rodríguez.

Página 5099

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 5099

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 5100

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2006, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 5101

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 26 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000525/2003.

Página 5102

I. Disposiciones generales**Consejería de Economía y Hacienda**

324 *ORDEN de 21 de febrero de 2006, por la que se modifica la Orden de 25 de abril de 1996, sobre presentación de las declaraciones de importación y exportación por medios informáticos.*

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2005 (B.O.C. nº 198, de 7.10.05), se dispuso la publicación del Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación de una Ventanilla Única Aduanera de presentación telemática de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias.

En el desarrollo del citado Convenio, se establece en la cláusula primera que “Ambas Administraciones promoverán los cambios normativos necesarios para la implantación del proyecto.”

Por tanto, siendo necesario acometer paulatinamente cambios en la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias relativa a la presentación de este tipo de declaraciones a través de medios telemáticos, resulta conveniente modificar la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de abril de 1996, sobre presentación de las declaraciones de importación y exportación por medios informáticos, en lo que se refiere a dar carta de naturaleza a la mencionada ventanilla única, así como al establecimiento de la obligación de utilizar el procedimiento de ventanilla única cuando el mismo esté en condiciones de funcionamiento.

Por otro lado, también se recoge, en coherencia con la normativa ya establecida por el Estado, así co-

mo por el Decreto 16/2003, de 10 de febrero, por el que se regula la presentación de declaraciones por medio de representante con el fin de proceder al despacho de importación y exportación relativo a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la obligación de utilizar este sistema cuando se trate de representantes o importadores que actúen sin representante que efectúen más de cien declaraciones en el año natural.

Por último, la Orden establece una mejora exclusivamente técnica en el contenido del mensaje de contestación, así como una norma de régimen transitorio que garantiza la seguridad jurídica.

En virtud de todo lo expuesto,

DISPONGO:

Único.- Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden de 25 de abril de 1996, sobre presentación de las declaraciones de importación y exportación por medios informáticos.

Uno. El apartado Primero quedará redactado del modo siguiente:

“Primero.- Presentación de declaraciones por medios telemáticos.

1. Quienes formulen declaraciones a fin de efectuar los despachos de importación y exportación relativos a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias podrán realizar los mismos por medios telemáticos en los términos previstos en la presente Orden.

2. Quienes actúen en calidad de representantes ante la Administración Tributaria Canaria en los despachos de importación y exportación relativos a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tanto en la modalidad de representación directa como indirecta, estarán obligados a presentar sus declaraciones por medios telemáticos en los términos previstos en la presente Orden.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los representantes autorizados no estarán obligados a presentar las declaraciones vía telemática si en algún año, con excepción del de autorización, no superan el número de cien declaraciones presentadas, y mientras subsista la citada circunstancia.

3. Los obligados tributarios que no actúen por medio de representante ante la Administración Tributaria Canaria en los despachos de importación y exportación relativos a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, deberán efectuar sus declaraciones a través de medios telemáticos si en el año natural anterior ha superado el

número de cien declaraciones presentadas. Si en el año natural anterior no ha superado el número de cien declaraciones presentadas, estará obligado en el año en curso a presentar las declaraciones por medios telemáticos a partir del momento en que supere la citada cifra.

La Dirección General de Tributos podrá exonerar de la obligación prevista en el párrafo anterior, a petición expresa del interesado, cuando así lo aconsejen las especiales circunstancias de la actividad del solicitante. Se entenderá desestimada la petición si transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, no se ha notificado resolución expresa.

4. Las declaraciones a las que se refiere el número 1 anterior deberán realizarse a través del procedimiento denominado “Ventanilla Única de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias”, con efecto ante la Administración Tributaria Canaria y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a partir de la puesta en funcionamiento de la misma.”

Dos. La letra b) del número 3 del apartado quinto quedará redactado del siguiente modo:

“b) Asignación de canal verde.

El declarante deberá proceder a la total impresión, incluido modelo (formato y datos), número de registro (casilla A), fecha de admisión (casilla D o J), número de autorización y fecha del levante (casilla D o J) y su codificación mediante código de barras, del ejemplar 9 del DUA y, en su caso, del ejemplar 3, añadiendo la leyenda siguiente: “Declaración realizada por EDI. Dispensa de firma” (casilla D o J).”

Tres. Se añade una Disposición Adicional que tendrá el siguiente tenor:

“Disposición Adicional Única.

Se autoriza al Director General de Tributos a fijar la fecha de entrada en funcionamiento, en el ámbito de la Administración Tributaria Canaria, de la “Ventanilla Única de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias” a la que se refiere el nº 4 del apartado primero de la presente Orden.”

Cuatro. Se añade una Disposición Final, la Tercera, con el siguiente tenor:

“Lo previsto en el número 3 del apartado Primero de la presente Orden entrará en vigor en la fecha que determine el Director General de Tributos como entrada en funcionamiento de la “Ventanilla Única de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

325 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, del Presidente, por la que se aprueba la lista de admitidos y se fija el día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores.*

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente, y a la vista de lo dispuesto en la

base cuarta, del Acuerdo de la Mesa de 24 de enero de 2006 (B.O.C. nº 27, de 8.2.06), por el que se convocaron, pruebas selectivas, para la provisión con carácter interino, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores,

R E S U E L V O:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos al proceso selectivo, para la provisión con carácter interino, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Transcritores, como se detalla en anexo a la presente Resolución:

2.- Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase oposición, en el lugar, fecha y hora que a continuación se señala:

Lugar: PARLAMENTO DE CANARIAS.
Calle Teobaldo Power, 7, Santa Cruz de Tenerife.
Fecha: 20 de marzo de 2006.
Hora: 10,00.

3.- La presente Resolución y su anexo será publicada en el Boletín Oficial de Canarias y expuesta en los tablones de anuncios del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2006.-
El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE 7 DE MARZO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO, PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE TRANSCRIPTORES (B.O.C. nº 27, de 8.2.06).

<u>APELLIDOS</u>		<u>NOMBRE</u>	<u>Nº DNI</u>
ALONSO	BENITO	ALFONSO S.	50955741-T
BARBUZANO	PÉREZ	LORENA	78693850-V
CASTELLANO	GARCÍA	RAÚL	42878609-P
CASTRO	CLAVIJO	ESTHER	78710957-N
CHINEA	NEGRÍN	NORBERTO-ALEJO	43807741-D
MARTÍN	REYES	VANESA	78563090-N
MEDEROS	RAMÍREZ	ALICIA	45441248-X
ROSS	MÁRQUEZ	DANIEL RAFAEL	43779422-A
VELAZQUEZ	ALONSO	C. LUCÍA	78408326-S

Consejería de Economía y Hacienda

326 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV), a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento, en la isla de Gran Canaria.*

El artículo 7 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que las contrataciones laborales temporales se harán por lista de reserva.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General del Servicio Jurídico y el informe de los representantes de los trabajadores.

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General Técnica por el artículo 22.2.f) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Convocar concurso-oposición para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV), a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento así como para la sustitución de trabajadores con derecho a la reserva del puesto de trabajo, en la isla de Gran Canaria.

En lo no previsto en la presente Resolución, que tendrá la consideración de bases de la convocatoria, se aplicarán la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Las personas que se contraten quedarán sometidas al período de prueba que señala el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, siempre y cuando no hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedarán exentas del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo). Asimismo estarán sujetas a las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

Tercero.- Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario o del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

e) Estar en posesión del título del Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) Estar en posesión del permiso de conducir clase B1. En el caso de permiso obtenido en el extranjero deberá estar inscrito o canjeado, según lo que establece el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (B.O.E. nº 135, de 6.6.97).

Segunda.- Acreditación de requisitos.

Los requisitos recogidos anteriormente en las letras de la a) a la f) se acreditarán al momento de presentación de la solicitud para participar en las pruebas selectivas de la forma que se indica a continuación y, de no hacerlo, se perderán todos los derechos derivados de la selección:

a) y b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera.a), deberán presentar foto-

copia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

c) y d) Declaración responsable (anexo II).

e) y f) Titulación académica y permiso de conducir (original o fotocopia compulsada).

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y siempre que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo (artº. 4 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral).

3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; B.O.E. nº 62, de 13 de marzo).

3.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del ya citado Decreto 43/1998, de 2 de abril. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mismo, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

Cuarta.- Presentación de instancias.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo I de la presente Resolución, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias se podrá realizar en esta Consejería, en el Registro General nº 1, localizado en la calle Tomás Miller, 38, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.- Lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha máxima de recepción de instancias, se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de este Departamento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los defectos. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas, debiendo comparecer los aspirantes provistos de su D.N.I.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Guillermo García Guerra.
- Suplente: Dña. Isabel Chicharro Bernat.

Vocal-Secretario:

- Titular: D. Víctor Castro León.
- Suplente: D. Víctor H. Trujillo Santana.

Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública:

- Titular: D. Pedro Rosales Codorniú.
- Suplente: D. Rafael Ríos Navarro.

Dos Vocales en representación del Comité de Empresa del Departamento de la provincia de Las Palmas:

- Titular: D. Marco A. Suárez Aguilar.
- Suplente: D. Gonzalo de Pablo Dueñas.
- Titular: D. Sergio Espino Angulo.
- Suplente: D. Agustín González-Cutre Domínguez.

Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los/as sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de celebración del proceso selectivo. El máximo de asistencias será de quince, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

La Secretaría General Técnica del Departamento podrá designar el personal necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quien percibirá las indemnizaciones por razón de servicio que le corresponda cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como sus actos de trámite que impidan continuar el

procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 14.2 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.- Sistema selectivo.

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, y por dicho orden, el número de aspirantes que superen ambas pruebas.

Octava.- Fase de oposición.

Primera prueba.- Consistirá en contestar por escrito, en el plazo de treinta minutos, un cuestionario tipo test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que figura como anexo III, siendo correcta sólo una de las respuestas. Cada respuesta acertada se valorará con un (1) punto. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con menos 1/3 de punto (- 1/3 punto). La puntuación máxima de este ejercicio será de veinte (20) puntos, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de diez (10) puntos.

Segunda prueba.- De carácter práctico. Consistirá en una prueba práctica con el vehículo que determine el Tribunal Calificador y que precise el permiso de conducir exigido en la presente convocatoria. En esta prueba se valorarán la conducción y seguridad vial, el conocimiento de la ubicación de los centros oficiales y las normas protocolarias en el desarrollo del trabajo.

La puntuación máxima que se podrá conceder será de veinte (20) puntos, siendo necesario un mínimo de diez (10) puntos para superar el ejercicio. El tiempo para la realización de este ejercicio se decidirá por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. nº 33, de 8.2.06).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el

orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.

Los resultados de las dos pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base cuarta y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

La calificación final de la fase de oposición consistirá en la suma de la primera y de la segunda prueba.

Novena.- Fase de concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán requeridos por el Tribunal Calificador para que, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten en las oficinas de las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria o en los demás Registros señalados en el apartado primero de la base cuarta los documentos originales, acreditativos de los méritos que quieran hacer valer en esta segunda fase, o fotocopia compulsada de los mismos, debiendo tenerse en cuenta que sólo se valorarán aquellos méritos que ostenten los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias previsto en la base cuarta.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

1. Experiencia profesional:

a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria o en cualquier otra Administración Pública, o en sus Organismos Autónomos, con categoría profesional de Conductor-Subalterno, se valorarán a razón de 0,2 puntos por mes completo de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por servicios prestados en cualquier empresa pública o privada con categoría profesional de Conductor-Subalterno, se valorará a razón de 0,1 punto por mes completo de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 1 punto.

2. Cursos: que versen sobre materias que tengan relación directa con la categoría profesional de Conductor-Subalterno al servicio de una Administración Pública, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, según la siguiente escala:

- Cursos de 10 a 24 horas lectivas: 0,05 puntos.
- Cursos de 25 a 40 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Cursos de 41 a 60 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 60 horas lectivas: 0,50 puntos.

Décima.- Acreditación de los méritos.

Mérito 1. Experiencia profesional: la experiencia profesional en el ámbito de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación del Jefe de Personal del Departamento u Organismo de que se trate.

La experiencia profesional fuera del ámbito de las Administraciones Públicas será acreditada mediante contrato de trabajo y certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Mérito 2. Cursos: fotocopias compulsadas de diploma/certificado acreditativo de la realización de los cursos.

Undécima.- Calificaciones.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- El que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

- Si continuara el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el apartado de experiencia en puestos.

- Si aún persistiera el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en formación profesional.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y harán constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta.

Duodécima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La primera prueba teórica comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base quinta.

La convocatoria de las pruebas posteriores se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de las mismas en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base cuarta y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. El período que deberá transcurrir desde la terminación de cada prueba y el comienzo de la siguiente estará comprendido entre un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, quedando decaídos en su

derecho los que no comparezcan a realizarla, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de la misma, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Decimotercera.- Lista de aprobados y confección de listado de reserva.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios, y en las dependencias señaladas en la base cuarta, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes, teniendo en cuenta así mismo lo establecido en la base décima de esta convocatoria.

Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador confeccionará un listado de reserva con los aspirantes aprobados por orden de puntuación, para la contratación de las plazas vacantes y posibles sustituciones del personal laboral, de la categoría profesional objeto de esta convocatoria en la Consejería de Economía y Hacienda.

La lista será publicada en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente, salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar.

Cuando vaya a procederse a realizar algún tipo de contratación laboral temporal en la categoría de Con-

ductor-Subalterno con destino en la Consejería de Economía y Hacienda, en la isla de Gran Canaria, la Secretaría General Técnica comunicará, mediante telegrama u otro medio donde quede constancia, al aspirante que corresponda, según la lista de reserva aprobada, que deberá presentarse en un plazo no superior a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de no personarse, quedará decaído en su derecho y excluido de la lista de reserva.

Cuando se realice el llamamiento de algún aspirante para su contratación laboral temporal y no compareciese o renunciase a la contratación ofertada quedará excluido de la lista de reserva.

A los aspirantes que se les reconozca el derecho a concurrir por la reserva de minusvalía que hayan superado el proceso selectivo, se les realizará el llamamiento para la celebración del contrato que proceda por el siguiente orden, sin perjuicio de que hayan obtenido un puesto superior, a saber:

- Primer llamamiento: tercera vacante que se produzca en la categoría convocada localizada en la isla de Gran Canaria.

- Segundo llamamiento: vacante decimotercera.

- Tercer llamamiento: vacante vigesimotercera, y así sucesivamente.

La lista de reserva tendrá una vigencia temporal de 1 año a partir de que se haga pública. No obstante, si con dos meses de antelación a la llegada del término expresado no fuera denunciada por los representantes de los trabajadores, ésta quedará prorrogada por períodos anuales, salvo que sean denunciadas en

estos períodos, y hasta tanto se efectúe nueva convocatoria y la misma sea resuelta.

Decimocuarta.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

El personal a contratar deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación que se relaciona a continuación, quedando decaído en su derecho aquel aspirante que no la aportase, a saber:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.

b) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado d), de la presente convocatoria.

c) Datos bancarios.

d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

e) Declaración jurada de no estar afecto al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el párrafo anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral temporal con la Consejería de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

A N E X O I

(MODELO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR-SUBALTERNO).

APELLIDOS Y NOMBRE, D.N.I. Nº,
 DOMICILIO, LOCALIDAD,
 PROVINCIA, FECHA DE NACIMIENTO,
 TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE:

Que habiéndose convocado procedimiento selectivo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, la confección de un listado de reserva para posibles plazas vacantes y sustituciones en la categoría de Conductor-Subalterno, localizadas en la isla de Gran Canaria.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos, acompañándose la documentación exigida,

SOLICITA:

Ser admitido al citado procedimiento selectivo.

Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2006.

(Firma)

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

A N E X O I I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. con D.N.I. nº

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2006.

(Firma)

A N E X O I I I

Tema 1.- La Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias: Gobierno y estructura de la Administración Pública Canaria: Consejerías y Organismos Autónomos. Parlamento. Diputado del Común. Audiencia de Cuentas. Consejo Consultivo.

Tema 2.- Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma Canaria.

Tema 3.- Presentación de documentos ante las Administraciones Públicas. Registros. Notificación. Cómputos de plazos.

Tema 4.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tema 5.- Circulación de vehículos: lugar en la vía, velocidad, prioridad de paso, incorporación a la circulación.

Tema 6.- Circulación de vehículos: cambios de dirección, de sentido y marcha atrás, adelantamiento, paralela y estacionamiento, utilización del alumbrado, advertencias de los conductores.

Tema 7.- Normas básicas de Protocolo.

327 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso-oposición para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV), a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento, en la isla de Tenerife.*

El artículo 7 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Canarias establece que las contrataciones laborales temporales se harán por lista de reserva.

Vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General del Servicio Jurídico y el informe de los representantes de los trabajadores.

En uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General Técnica por el artículo 22.2.f) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Convocar concurso-oposición para la constitución de una lista de reserva en la categoría de Conductor-Subalterno (Grupo IV), a fin de cubrir, mediante contratación laboral temporal, posibles vacantes que se produzcan en este Departamento así como para la sustitución de trabajadores con derecho a la reserva del puesto de trabajo, en la isla de Tenerife.

En lo no previsto en la presente Resolución, que tendrá la consideración de bases de la convocatoria, se aplicarán la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Las personas que se contraten quedarán sometidas al período de prueba que señala el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, siempre y cuando no hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedarán exentas del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo). Asimismo estarán sujetas a las incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

Tercero.- Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser ciudadano español o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario o del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

e) Estar en posesión del título del Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

f) Estar en posesión del permiso de conducir clase B1. En el caso de permiso obtenido en el extranjero deberá estar inscrito o canjeado, según lo que es-

tablece el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (B.O.E. nº 135, de 6.6.97).

Segunda.- Acreditación de requisitos.

Los requisitos recogidos anteriormente en las letras de la a) a la f) se acreditarán al momento de presentación de la solicitud para participar en las pruebas selectivas de la forma que se indica a continuación y, de no hacerlo, se perderán todos los derechos derivados de la selección:

a) y b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera.a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

c) y d) Declaración responsable (anexo II).

e) y f) Titulación académica y permiso de conducir (original o fotocopia compulsada).

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y siempre que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo (artº. 4 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral).

3.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; B.O.E. nº 62, de 13 de marzo).

3.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del ya citado Decreto 43/1998, de 2 de abril. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mismo, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

Cuarta.- Presentación de instancias.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo I de la presente Resolución, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al

de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias se podrá realizar en esta Consejería, en el Registro Auxiliar nº 1.01, localizado en la Avenida José Manuel Guimeirá, 10, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada, y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinta.- Lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha máxima de recepción de instancias, se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de este Departamento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los defectos. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas, debiendo comparecer los aspirantes provistos de su D.N.I.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: Dña. María Ángeles Hernández Rodríguez.
- Suplente: D. Antonio Martínez Muñoa.

Vocal-Secretario:

- Titular: Dña. Monserrat Oramas Gimbernat.
- Suplente: Dña. María del Carmen Núñez Afonso.

Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública:

- Titular: D. Juan R. Mesa Socas.

- Suplente: D. José Juan Díaz Díaz.

Dos Vocales en representación del Comité de Empresa del Departamento de la provincia de Santa Cruz Tenerife:

- Titular: D. Rafael Zurita Andión.

- Suplente: D. José Agustín Lorenzo González.

- Titular: D. Pablo Fernández Hernández.

- Suplente: D. José Ricardo Cómez González.

Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes los/as sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de celebración del proceso selectivo. El máximo de asistencias será de quince, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

La Secretaría General Técnica del Departamento podrá designar el personal necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quien percibirá las indemnizaciones por razón de servicio que le corresponda cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal, así como sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 14.2 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.- Sistema selectivo.

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, y por dicho orden, el número de aspirantes que superen ambas pruebas.

Octava.- Fase de oposición.

Primera prueba.- Consistirá en contestar por escrito, en el plazo de treinta minutos, un cuestionario tipo test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que figura como anexo III, siendo correcta sólo una de las respuestas. Cada respuesta acertada se valorará con un (1) punto. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con menos 1/3 de punto (- 1/3 punto). La puntuación máxima de este ejercicio será de veinte (20) puntos, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de diez (10) puntos.

Segunda prueba.- De carácter práctico. Consistirá en una prueba práctica con el vehículo que determine el Tribunal Calificador y que precise el permiso de conducir exigido en la presente convocatoria. En esta prueba se valorarán la conducción y seguridad vial, el conocimiento de la ubicación de los centros oficiales y las normas protocolarias en el desarrollo del trabajo.

La puntuación máxima que se podrá conceder será de veinte (20) puntos, siendo necesario un mínimo de diez (10) puntos para superar el ejercicio. El tiempo para la realización de este ejercicio se decidirá por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. nº 33, de 8.2.06).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.

Los resultados de las dos pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base cuarta y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

La calificación final de la fase de oposición consistirá en la suma de la primera y segunda prueba.

Novena.- Fase de concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán requeridos por el Tribunal Calificador para que, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten en las oficinas de las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife o en los demás Registros señalados en el apartado primero de la base cuarta los documentos originales, acreditativos de los méritos que quieran hacer valer en esta segunda fase, o fotocopia compulsada de los mismos, debiendo tenerse en cuenta que sólo se valorarán aquellos méritos que ostenten los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias previsto en la base cuarta.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

1. Experiencia profesional:

a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria o en cualquier otra Administración Pública, o en sus Organismos Autónomos, con categoría profesional de Conductor-Subalterno, se valorarán a razón de 0,2 puntos por mes completo de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por servicios prestados en cualquier empresa pública o privada con categoría profesional de Conductor-Subalterno, se valorará a razón de 0,1 punto por mes completo de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 1 punto.

2. Cursos: que versen sobre materias que tengan relación directa con la categoría profesional de Conductor-Subalterno al servicio de una Administración Pública, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, según la siguiente escala:

- Cursos de 10 a 24 horas lectivas: 0,05 puntos.
- Cursos de 25 a 40 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Cursos de 41 a 60 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 60 horas lectivas: 0,50 puntos.

Décima.- Acreditación de los méritos.

Mérito 1. Experiencia profesional: la experiencia profesional en el ámbito de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación del Jefe de Personal del Departamento u Organismo de que se trate.

La experiencia profesional fuera del ámbito de las Administraciones Públicas será acreditada mediante contrato de trabajo y certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Mérito 2. Cursos: fotocopias compulsadas de diploma/certificado acreditativo de la realización de los cursos.

Undécima.- Calificaciones.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- El que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

- Si continuara el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el apartado de experiencia en puestos.

- Si aún persistiera el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en formación profesional.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y harán constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta.

Duodécima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La primera prueba teórica comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base quinta.

La convocatoria de las pruebas posteriores se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de las mismas en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base cuarta y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. El período que deberá transcurrir desde la terminación de cada prueba y el comienzo de la siguiente estará comprendido entre un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de la misma, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Decimotercera.- Lista de aprobados y confección de listado de reserva.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios, y en las dependencias señaladas en la base cuarta, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes, teniendo en cuenta así mismo lo establecido en la base décima de esta convocatoria.

Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador confeccionará un listado de reserva con los aspirantes aprobados por orden de puntuación, para la contratación de las plazas vacantes y posibles sustituciones del personal laboral, de la categoría profesional objeto de esta convocatoria en la Consejería de Economía y Hacienda.

La presentación de las instancias se podrá realizar en esta Consejería, en el Registro Auxiliar nº 1.01, localizado en la Avenida José Manuel Guimera, 10, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente, salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar.

Cuando vaya a procederse a realizar algún tipo de contratación laboral temporal en la categoría de Conductor-Subalterno con destino en la Consejería de Economía y Hacienda, en la isla de Tenerife, la Secretaría General Técnica comunicará, mediante telegrama u otro medio donde quede constancia, al aspirante que corresponda, según la lista de reserva aprobada, que deberá presentarse en un plazo no superior a tres

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. En caso de no personarse, quedará decaído en su derecho y excluido de la lista de reserva.

Cuando se realice el llamamiento de algún aspirante para su contratación laboral temporal y no compareciese o renunciase a la contratación ofertada quedará excluido de la lista de reserva.

A los aspirantes que se les reconozca el derecho a concurrir por la reserva de minusvalía que hayan superado el proceso selectivo, se les realizará el llamamiento para la celebración del contrato que proceda por el siguiente orden, sin perjuicio de que hayan obtenido un puesto superior, a saber:

- Primer llamamiento: tercera vacante que se produzca en la categoría convocada localizada en la isla de Tenerife.

- Segundo llamamiento: vacante decimotercera.

- Tercer llamamiento: vacante vigesimotercera, y así sucesivamente.

La lista de reserva tendrá una vigencia temporal de 1 año a partir de que se haga pública. No obstante, si con dos meses de antelación a la llegada del término expresado no fuera denunciada por los representantes de los trabajadores, ésta quedará prorrogada por períodos anuales, salvo que sean denunciadas en estos períodos, y hasta tanto se efectúe nueva convocatoria y la misma sea resuelta.

Decimocuarta.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

El personal a contratar deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación que se relaciona a continuación, quedando decaído en su derecho aquel aspirante que no la aporte, a saber:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.

b) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado d), de la presente convocatoria.

c) Datos bancarios.

d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

e) Declaración jurada de no estar afecto al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el párrafo anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral temporal con la Consejería de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

A N E X O I

(MODELO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR-SUBALTERNO).

APELLIDOS Y NOMBRE, D.N.I. Nº,
 DOMICILIO, LOCALIDAD,
 PROVINCIA, FECHA DE NACIMIENTO,
 TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE:

Que habiéndose convocado procedimiento selectivo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, la confección de un listado de reserva para posibles plazas vacantes y sustituciones en la categoría de Conductor-Subalterno, localizadas en la isla de Tenerife.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos, acompañándose la documentación exigida,

SOLICITA:

Ser admitido al citado procedimiento selectivo.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2006.

(Firma)

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. con D.N.I. nº

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2006.

(Firma)

ANEXO III

Tema 1.- La Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias: Gobierno y estructura de la Administración Pública Canaria: Consejerías y Organismos Autónomos. Parlamento. Diputado del Común. Audiencia de Cuentas. Consejo Consultivo.

Tema 2.- Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma Canaria.

Tema 3.- Presentación de documentos ante las Administraciones Públicas. Registros. Notificación. Cómputos de plazos.

Tema 4.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tema 5.- Circulación de vehículos: lugar en la vía, velocidad, prioridad de paso, incorporación a la circulación.

Tema 6.- Circulación de vehículos: cambios de dirección, de sentido y marcha atrás, adelantamiento, paralela y estacionamiento, utilización del alumbrado, advertencias de los conductores.

Tema 7.- Normas básicas de Protocolo.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Justicia

328 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2006, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en las islas no capitalinas, dirigidos al personal al servicio de las Corporaciones Locales canarias, incluidos en su Plan de Formación para 2006 (B.O.C. nº 44, de 3.3.06).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 24 de febrero de 2006, del Director del Instituto Canario de Administración Pública, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en las islas no capitalinas, dirigidos al personal al servicio de las Corporaciones Locales canarias, incluidos en su plan de Formación para 2006 (B.O.C. nº 44, de 3.3.06), a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En el listado general de cursos, página 4492, donde dice:

“CL.IN.4.06.PAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”

Debe decir:

“CL.IN.3.06.PAL” ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”.

En el anexo I, página 4496, donde dice:

“ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Ediciones: 1.

Código del curso: CL.IN.3.06.LZ.”

Debe decir:

“ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Ediciones: 1.

Código del curso: CL.IN.2.06.LZ”

En el anexo I, página 4497, donde dice:

“ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Ediciones: 1.

Código del curso: CL.IN.3.06.LZ.”

Debe decir:

“ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Ediciones: 1.

Código del curso: CL.IN.2.06.FV”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2006.- El Director, Mariano de León Reyes.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

329 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, y para la constitución de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura (B.O.C. nº 43, de 2.3.06).*

Advertido error en la publicación de la Orden de 23 de febrero de 2006, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, y para la constitución de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote y Fuerteventura, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 43, de 2 de marzo de 2006, a continuación se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 4316, columna derecha, donde dice:

“Los representantes a que se refiere la letra c) del artículo 10.2 de la Ley Territorial 18/2003, de 11 de abril, serán elegidos mediante sufragio directo ...”.

Debe decir:

“Los representantes a que se refiere la letra c) del artículo 10.2 de la Ley Territorial 18/2003, de 11 de abril, serán elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto ...”.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

820 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 23 de febrero de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio, relativo al mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores (ascensores) del Edificio de Servicios Múltiples II de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expediente: C-1-2006/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores (ascensores) del Edificio de Servicios Múltiples II de Las Palmas de Gran Canaria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: sin promoción ni concurrencia.

4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 20 de febrero de 2006.

Adjudicatarios: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe: 100.205,04 euros.

Plazo de vigencia: 2 años.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de febrero de 2006.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

821 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 24 de febrero de 2006, por el que se notifica la Resolución de 16 de enero de 2006, que finaliza el procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, concedidas a la empresa Cárnicas Jumirape, S.L.*

Habiendo sido intentada sin éxito la notificación, en el domicilio que figura en el expediente, a D. Juan Miguel Ramos Pérez (N.I.F. 42.733.766-G) en calidad de responsable de la entidad Cárnicas Jumirape, S.L., C.I.F. B-35.328.434, de la Resolución nº 56, de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Promoción Económica por la que se finaliza el procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y apreciando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 del mismo texto legal, se indica al interesado que podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Promoción Económica, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2º derecha, en Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. De no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2006.- El Director General de Promoción Económica, Aurelio Ayala Fonte.

822 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 24 de febrero de 2006, por el que se notifica la Resolución de 16 de enero de 2006, que finaliza el procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, concedidas a la empresa Horaso, S.A.*

Habiendo sido intentada sin éxito la notificación, en el domicilio que figura en el expediente, a D. Carmelo Manuel Ruiz Pérez (N.I.F. 42.707.714-A) en calidad de responsable solidario de la entidad Horaso, S.A. (C.I.F. A-35.034.065), de la Resolución nº 57, de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Promoción Económica por la que se finaliza el procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y apreciando que con-

curren las circunstancias previstas en el artículo 61 del mismo texto legal, se indica al interesado que podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Promoción Económica, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2º derecha, en Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. De no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2006.- El Director General de Promoción Económica, Aurelio Ayala Fonte.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

823 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 6 de marzo de 2006, por el que se da publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2006, que requiere la subsanación de las solicitudes previstas en la Orden de 5 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.*

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del apartado 3 de la base 6 de la Orden de 5 de diciembre de 2005, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas (B.O.C. nº 241, de 12.12.05), se procede a publicar la Resolución que se transcribe a continuación:

Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias de 6 de marzo de 2006, por la que se requiere la subsanación de solicitudes previstas en la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Por Orden de 5 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el año 2006, las

subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

El apartado 2 de la base sexta de la mencionada Orden establece que la Dirección General de Estructuras Agrarias llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que, en el plazo de diez (10) días subsane, y complete los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndole de que se así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I (Santa Cruz de Tenerife) y anexo I (Las Palmas), anexo II (Santa Cruz de Tenerife) y anexo II (Las Palmas), que se acompañan para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y completen los documentos y datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que se así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada ley.

Segundo.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2006.- El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

A N E X O I (Santa Cruz de Tenerife)

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10004	78356090N	GOMEZ DIAZ	ANGELES	28,29, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10009	41895467R	HERRERA TORRES	ILDEFONSO	45,
38/10013	78395505M	MORALES SERAFIN	LUIS V.	42,43,
38/10025	78369702P	LORENZO LINARES	LORENZO	31,
38/10027	43348921Q	REYES HERNANDEZ	Mª. DOLORES	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10030	B38685517	PROYCASA ARCHIPIELAGO	S.L.	7,25,32,45,
38/10038	A38051223	VIHEFE	S.A.	45,
38/10044	42140434H	MATA PEREZ	PILAR	42,
38/10045	42140434H	MATA PEREZ	PILAR	42,
38/10079	43781186L	GONZALEZ DIAZ	MARIA D.	1,
38/10083	42175706P	RODRIGUEZ CANDELARIO	ANA CELIDA	42,
38/10090	43346822X	RUIZ LABRADOR	CORALINA	4,
38/10094	B38657789	CHAVEZ SAN DIEGO	S.L.	45,
38/10097	43351997X	DIAZ PACHECO	FCO.CARM.	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10102	A38017786	COMPañIA AGRICOLA LA DAMA	S.A	45,
38/10106	A38003687	BELLAFLOR	S.A	45,
38/10110	78605233L	DONIZ CABRERA	DOMINGO	20,21,42, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10111	52822836R	CABRERA RUIZ	CARMEN R.	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10115	B38516076	FINCA TAGORO	S.L	45,
38/10116	78605232H	DONIZ CABRERA	FELIX	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10117	78604615E	CABRERA RUIZ	JOSE A.	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10122	78393893A	ALVAREZ QUINTERO	ANTONIA Mª	42,
38/10128	43345587V	GARCIA MARTIN	Mª DOLORES	42,
38/10130	B38641999	JOZOMELUBE	S.L.	45,
38/10137	43351332N	TRUJILLO DIAZ	MIGUEL A.	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10138	42151008N	LORENZO HERNANDEZ	ARGELIO M.	16,31,42,
38/10141	B38457412	HERMANOS HERRERA DARIAS	S.L.	45,
38/10142	X3573380P	SABROWSKI	BERNARDO	2,
38/10146	B38290466	COROCITO	S.L	45,
38/10162	78407473J	PERAZA GONZALEZ	ALFONSO	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10163	78381533V	HEREDIA HERNANDEZ	CARLOS	1,30,
38/10170	42002547Q	QUINTERO DELGADO	FELICIANO	1,
38/10172	78380829A	HERNANDEZ DONIZ	Mª CARMEN	4,
38/10174	78607868D	DONIZ GONZALEZ	Mª EVELIA	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10175	78602659K	TRUJILLO FLEITAS	FRANCISCO	42,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10179	27221366S	RODRIGUEZ GARCIA	NICOLAS	1,30,
38/10185	B38306015	VISOSUR	S.L.	45,
38/10187	45527618S	RODRIGUEZ MORA	JUAN PEDRO	31,
38/10189	B38809059	TOMAPLA	S.L.	42,45,
38/10190	B38809059	TOMAPLA	S.L.	2,42,45,
38/10197	B38685699	BARRERA RODRIGUEZ CANARIAS	S.L.	45,
38/10198	B38016937	TENAGRO	S.L.	45,
38/10201	B38298113	PLANTAS EL GUINCHO	S.L.	45,
38/10205	78407697F	DONIZ GONZALEZ	ARACELI	42,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10210	78606694P	GONZALEZ HERNANDEZ	JUAN A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31,42,43,44,
38/10214	B38304440	SAYANA	S.L.	1,16,26,42,45,
38/10217	43667850G	ZAMORANO FONTES	ROSARIO	1,2,7,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,42,
38/10219	42017334Z	MARTIN HERRERA	NICOLAS	42,
38/10222	78375514R	GOMEZ ALVAREZ	MARIA ISA	42,
38/10224	B38567541	GONZALEZ Y ACUÑA	S.L.	45,
38/10227	B38620928	VIVEROS SUBTR. DE TENERIFE	S.L.	45,
38/10232	B38724464	AGRICOLA TACORONTE	S.L.	45,
38/10235	41986813Z	MORALES HERNANDE	OTILIA	4,
38/10237	B38309498	PELSUR	S.L.	45,
38/10239	B38370656	EUDOXIO AGRICOLA	C.B	33,34,42,
38/10242	B38568523	ASESORES VIT. Y ENO. BENAIGA	S.L.L.L.	45,
38/10256	B38702825	FINCA PUNTA GORDA	S.L	45,
38/10262	42046053Y	ESTEVEZ ALONSO	ISIDRO J	2,7,
38/10265	78391052Z	YANES RODRIGUEZ	PEDRO	42,
38/10266	B38802464	BRAZACANARIA	S.L	45,
38/10268	X0724955H	SCHNIDER	MONIKA FRI	1,10,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,31,42,44,
38/10269	X1756037X	DE LAS CASAS HERNANDEZ	SCHNEIDER	5,6,10,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,42,
38/10272	B38228953	M.A.H.C	S.L.	45,
38/10274	B38306015	VISOSUR	S.L.	45,
38/10283	B38810750	PERMAVERDE	SL	30,32,45,
38/10287	B38103297	TENEHIERBA	S.L.	45,
38/10290	44702859J	PEREZ DOMINGUEZ	JESUS	43,
38/10291	44702859J	PEREZ DOMINGUEZ	JESUS	43,
38/10294	B38724795	AGRICOLA ZAZO	S.L.	45,
38/10295	B38808374	SOLOBREÑAS	S.L.U	45,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10297	42073714K	VARGAS FERRER	M° DEL MAR	44,
38/10298	B38636569	ROYELANO	S.L.	45,
38/10302	42075961Z	TEJERA MORALES	ARSENIO O	2,4,42,
38/10309	42049008V	GARCIA LUIS	JUAN M.	16,31,
38/10311	B38702825	PUNTA GORDA	S.L	45,
38/10316	78712927G	GONZALEZ DE CHAVES FERNANDEZ RAMON	ISMAEL	1,43,
38/10317	43340841D	DIAZ CARABALLO	JUAN	ver anexo II (s/c de Tenerife)
38/10318	78378774H	DONIZ FARRAIS	CRISTO	4,21,
38/10321	42051619Y	BETHENCOURT PADILLA	COOPERATIV	2,20,30,42,
38/10322	F38430773	IFARA	S.A.T	27,33,34,35,36,37,38,39,40,
38/10323	F3805161I	PRODUCTOS AGUADULCE	S.L	1,25,26,32,
38/10327	B38479986	PUERTO SANTO	S.L	45,
38/10328	B38367710	ERQUES PRODUCCIONES	S.L.	25,32,45,
38/10329	F38281184	SELECTA CANARIAS	S.A.T	1,25,32,
38/10331	41946216N	GIMENO BELLO	TOMAS	9,17,19,
38/10332	B38812210	HNOS VILLAVERDE TENERIFE	S.L	20,45,
38/10333	B38690350	HESPERIDES AGUMON TENERIFE	S.L.	2,45,
38/10334	B38429494	ESTEVEZ PESTANO	S.L.	45,
38/10335	41845459H	HERNANDEZ RAMOS	JOSE	7,19,30,
38/10336	42072064G	MARTINEZ LOEPZ	GRABRIEL	7,19,30,
38/10338	B38077640	FIJACIONES CANARIAS	S.L	9,20,22,45,
38/10339	41982660R	GARCIA DIAZ	FULGENCIO	1,19,30,
38/10341	B38823522	AGORAMAS ARICO	S.L	1,2,9,25,26,32,42,45,
38/10346	43351458T	FARRAIS DIAZ	CANDELARIA	42,
38/10351	43365077A	GARCIA HERNANDEZ	CANDELARIA	10,
38/10352	78387475W	HERRERA DIAZ	JOSE M.	27,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
38/10354	43346596Z	MENDEZ GONZALEZ	TEOBALDO	30,
38/10355	B38323812	INVERMIRA	S.L.	45,
38/10356	F38439683	LEÑA BLANCA	S.A.T.	45,
38/10357	B38761433	FINCA LOS CASTAÑEROS	S.L.	16,45,
38/10359	A38371894	SALTADERO	S.A.	45,
38/10361	F38500914	TAGORITO	COOP.	9,17,18,19,20,21,22,23,
38/10363	A3845903B	ARGOSY TENERIFE	S.A.	26,45,
38/10364	A38518700	BARDIZAVERDE	S.A.	26,45,
38/10365	B38458857	FISLACONTA	S.A	2,45,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10367	B38362430	FINCA EL CUARTO	S. L.	1,25,26,32,45,
38/10370	41895136S	ALZOLA GONZALEZ	M ^a CANDELAR	1,4,
38/10371	A38207320	HEREDEROS DE MIGUEL LEON	S. A.	45,
38/10374	41981564D	RODRIGUEZ ALVAREZ	NATIVIDAD	4,7,20,
38/10375	78380865Q	MARRERO RODRIGUEZ	ANGELA	22,
38/10380	41960216M	ESTEVEZ GONZALEZ	EULALIA M	2, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10381	41831604D	LUIS REGALADO	FERNANDO	2,13,
38/10383	42058515W	GARCIA DORTA	CIRO	42,
38/10385	42022015A	RODRIGUEZ REYES	ELICIO	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31,42,43,44,
38/10386	B38708491	GAMERSA	S. L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,31,32,42,44,45,
38/10388	B38709614	GARDEN IKA	S. L.	1,2,15,16,20,24,25,26,32,45,
38/10390	41812796S	DELGADO FELIPE	ANTONIO	17,18,19,20,21,22,23,44,
38/10391	42013432E	SIERRA TORRES	JOSE A.	1,2,3,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31,42,43,44,
38/10394	F38796272	AGRICOLA ICOD DAUTE	SAT	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10395	B38262663	TINERFEÑA DE OBRAS PUBLICAS	S. L	45,
38/10396	E38844973	HIGUERAS NEGRAS	C. B	42,
38/10399	A38050837	BELIZ	S. A	9,32,44,45, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10400	41805435Z	RUIZ GARCIA	SALVADOR	1,7,14,16,43,
38/10401	E38079364	HERMANOS ACEVEDO GONZA	C. B	1,33,34,41, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10402	43347040K	RAMON LIMA	JUAN C.	1,
38/10404	B38228946	J. A. DORTA E HIJOS	S. L	12,13,16,45,
38/10405	B38329892	ANJEIS	S. L	45,
38/10406	78342281A	QUINTERO CASANAÑAS	FRANCISCO	1,2,8,9,11,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,42,
38/10407	B38228946	J. A. DORTA E HIJOS	S. L	12,13,16,24,45,
38/10409	43361733V	DONIZ CABRERA	PEDRO	4,22,
38/10412	43610910N	GONZALEZ ALEMAN	DULCE M ^a	4, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10414	A38026373	MAGAPE	S. A.	45,
38/10415	42011647P	HERNANDEZ GONZALEZ	GONZALO IG	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10416	78607195A	GARCIA CASANAÑAS	M ^a ROSA	4,
38/10419	78632583E	TOSTE LUIS	MAURO	4,42,
38/10427	78604496H	PEREZ TORRES	MARCOS F	42,
38/10428	43772506X	GARCIA ROBATINA	ISABEL	42,
38/10439	E38498283	FINCA LARA CAÑADA BLAN	S. L	45,
38/10443	42062742C	GARCIA DELGADO	VALERIANO	31,
38/10448	42160752G	DIAZ PEREZ	MERCED	42,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10450	A38095337	ROSUGA	S.A	45,
38/10452	41909206D	CODESIDO ASCANIO	FRANCISCO	31,
38/10453	78370995J	CABRERA GARCIA	MARIA V.	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10454	41854073F	GONZALEZ DELGADO	BALBINA	42,
38/10455	41836420H	FUENTES FERNANDEZ	JOSE M	42,
38/10473	42144230L	DIAZ HERNANDEZ	Mª MILAGRO	42,
38/10480	42183088F	MARTIN DIAZ	FRANCISCO	42,
38/10484	X0639409D	NOTHBAUM	CHRISTA	42,
38/10486	X0913410B	TAHERI	HEDIEH	20,
38/10494	B38749156	CRISGALUR	S.L.	45,
38/10495	78616044C	DOMINGUEZ AFONSO	BRAULIO	42,
38/10498	42137461N	DIAZ GONZALEZ	TOMAS	1,4,10,14,23,30,42,
38/10505	41980242K	MORALES RAMOS	MARIA V.	42,
38/10506	41825248R	HERNANDEZ LUIS	TOMAS	42,
38/10513	52821154K	HERNANDEZ DIAZ	ANTONIO	21,
38/10514	42165683J	GONZALEZ MARTIN	CARLOS J.	44,
38/10515	42012358Y	GARCIA HERNANDEZ	JUAN	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10516	43351123X	DIAZ LUIS	FRANCISCO	1,4,9,18,21,22,
38/10518	B38843306	SAVASA AGRICOLA	S.L	45,
38/10519	B38401303	ESCARMINADOR ISLA BAJA	S.L	1,24,25,26,32,45,
38/10520	B38843306	SAVASA AGRICOLA	S.L	45,
38/10527	78339225Y	DAVILA VELAZQUEZ	ALEJANDRIN	42,
38/10536	B38418448	LAS VIÑAS DE VARELA	S.L	45,
38/10538	B38237251	CONSTRUCCIONES Y PROMO	S.L	45,
38/10540	B38409801	VIVEROS ISORA	S.L	45,
38/10543	42080807F	HERNANDEZ RUIZ	ALEJANDRO	30,42,
38/10550	B38353975	AGRO LAS TOSCAS	S.L.	45,
38/10551	78698592K	VILLA MORALES	CARMELO	42,
38/10557	78698592K	VILLA MORALES	CARMELO	30,42,
38/10559	B38374641	COMARCA DAUTE	S.L	45,
38/10563	F38304028	COOP AGRICOLA LUZ TE	S.L	45, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10568	E38439907	LA COSTA	C.B.	27,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10571	78602161Y	ACOSTA LORENZO	JUSTO M.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31,42,43,44,
38/10572	41904277W	PEREZ DORTA	ANTONIO	9,
38/10575	B38434676	ISLAPLANT	S.L.U.	1,7,9,45,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10580	B38503538	COSTA SIBORAS	S. L.	45, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10582	78375607W	PEREZ CARMENATI	CARMEN	7,
38/10586	42046242B	VERDE LORENZO	JUAN J.	2, 5, 6, 7, 8, 10, 42, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10591	42106965Z	GMELCH DIAZ	ISABEL M ^a	42,
38/10592	78611282L	DONIZ GONZALEZ	SANDRA	9, 22, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10594	X0736430Q	HORN CABRERA PEREZ	BRIGITTE	9, 22, 42,
38/10596	43363326T	LUIS GARCIA	ELADIO	9, 22, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10599	41963667Y	GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA M.	9, 22, 42,
38/10610	B38802666	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	BRITS. I. L.	42, 45,
38/10619	B38817813	PASTOR DE ISORA	S. L.	45,
38/10623	78357530A	SANTOS MEDINA	M ^a . CANDEL.	31,
38/10624	42140075G	PEREZ HERNANDEZ	EUGENIO	9, 16,
38/10625	52822757Z	RODRIGUEZ REAL	VALENTIN C	9, 22,
38/10626	E38324463	GONZALEZ MATA	C. B.	2, 8, 11, 16, 19, 20, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44,
38/10629	B38477949	GUTIFLOR	S. L.	45,
38/10630	41876884W	DELGADO DE LA CRUZ	GENARO	4, 16, 30, 42,
38/10631	B38802294	SUCCULENT VALLEY	S. L.	45,
38/10632	42933827A	RAMALLO GONZALEZ	MARIANO	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10635	B38520920	FINCA LAS MARGARITAS DE TFE.	S. L.	45,
38/10637	F38514724	LAS FONTIÑAS	S. A. T	2, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10643	78408633T	ARTEAGA RAMOS	JOSEFINA	29, 31,
38/10647	B38211918	LUIS DE LA ROSA	S. L.	45,
38/10648	B38482402	ANGEL BELLO	S. L.	45,
38/10649	78414870G	RODRIGUEZ PEREZ	TOMAS F.	42,
38/10650	B38582946	FRUTAS Y HORTALIZAS INDALO	S. L.	45,
38/10656	B38437620	TINIZARA TIJARAFE	S. L.	45,
38/10660	B38431441	COSGALLETAS	S. L.	45,
38/10662	B38017307	ROSAS DEL GUANCHE	S. L.	45,
38/10663	B38719308	NESTOR PEREZ Y GONZALEZ	S. L.	45,
38/10664	78394868N	LEDESMA MARTIN	JOSE M	42, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10665	A38411294	LARRARTE AGRICOLA	S. A	45,
38/10667	B38035028	MI VACA Y YO	S. L.	10, 25, 32, 45,
38/10670	B38602348	MONTAÑA DE CHO 2000	S. L.	42, 45,
38/10674	B38651188	LA JIÑERA	S. L.	1, 45,
38/10677	78339422L	GONZALEZ VILLA	BERNARDINO	1, ver anexo II (S/C de Tenerife)

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10678	B38658399	GET IN TOUCH	S.L.	42,45,
38/10679	43793134F	GONZALEZ HERRERA	PEDRO	42,
38/10680	41850211D	ESTEVEZ GARCIA	GASPAR	42,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10682	B38697231	HERNANOS DONIZ	S.L.	25,32,42,45,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10685	42037682F	NUÑEZ GALLO	JOSE F.	7,
38/10687	B38753984	AGROSABINA	S.L.	42,45,
38/10688	B38347498	CLEMADA	S.L.	45,
38/10690	42019206T	FRIAS QUINTERO	ROSALIA	9,22,
38/10691	45527862Y	MESA DOMINGUEZ	JUANA ROSA	2,7,
38/10692	78368214S	LORENZO GONZALEZ	MARIA	7,8,27,33,34,35,36,37,39,40,
38/10693	B38526752	GRUAS Y TRANSP.VALLE SUR	S.L.	42,45,
38/10694	43831673K	MESA MEDINA	WILLIAM	44,
38/10695	41850767J	MARTIN DORTA	FRANCISCO	30,42,
38/10696	78400230S	DELGADO GONZALEZ	EULOGIO	30,
38/10698	41991900H	BAQUERO HERNANDEZ	OFELIA M.	42,
38/10700	78354858E	DIAZ GORRIN	MIGUEL	30,
38/10702	45526229Y	GONZALEZ DOMINGUEZ	RICARDO	30,31,
38/10704	B38506473	FINCA DE BRUSAS	S.L.	45,
38/10705	42921128T	GARCIA GONZALEZ	SALVADOR	20,21,22,
38/10706	43803523T	GARCIA GARCIA	MARIA C.	42,
38/10707	B38696878	AUSEYASA	S.L.	9,21,25,26,32,42,45,
38/10714	E38332573	DOMINGO GONZALEZ MARTIN	C.B	30,33,34,42,44,
38/10715	78390850L	HERNANDEZ DORTA	ASCENCION	20,42,
38/10716	41813148E	JIMENEZ AFONSO	JUAN	44,
38/10718	E38522702	LLANO LAS BRUJAS	C.B	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10725	45438276M	HERNANDEZ MORALES	M*MERCEDES	42,
38/10726	X0520974R	ROGN JACOBSEN	INGER	42,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10727	43351332N	TRUJILLO DIAZ	MIGUEL A.	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10730	41849574Q	PEREZ GARCIA	OBDULIA	42,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10731	41857856H	PEREZ OJEDA	MAGDALENA	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10732	E38346169	INTERRIAN	C.B	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10734	78394584G	TORRES PEREZ	SECUNDINO	4,
38/10737	B38373130	PLATANOS GUIMAR	S.L	45,
38/10738	B38832341	SHU TZAY	S.L	42,45,
38/10741	B38313623	VIELMAXCON CONSTRUCCIONES	S.L.	45,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10743	78373432N	HERNANDEZ GONZALEZ	CANDELARIA	42,
38/10744	41790989N	MACHADO GARCIA	Mª. VICT.	1,7,8,
38/10745	B38313623	VIELMAXCON CONSTRUCCIONES	S. L.	16,18,45,
38/10746	43343601D	HERNANDEZ LUIS	JUAN MANUE	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10747	78348705X	GONZALEZ SOSA	ROGELIO	30,
38/10748	78379104A	LUIS FUMERO	MERCEDES	42,
38/10749	41849405P	LUIS GONZALEZ	MIGUEL	7,9,22,
38/10750	52823142P	DONIZ PEREZ	JUAN PEDRO	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10751	43367750P	DONIZ PEREZ	DOMINGA	7,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10753	78352514R	VALCARCEL BOISSIER	J. ANTONIO	8,10,28,29,ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10755	42149573A	ABREU FERRAZ	ANA Mª	7,30,
38/10758	42922072R	DIAZ GONZALEZ	HIPOLITO	4,30,
38/10759	42932823B	PEREZ HERNANDEZ	EUSEBIO	1,30,42,
38/10763	B38668182	VIÑEDO DE MARZAGAN	S. L.	31,42,45,
38/10765	41908203H	MORALES NODA	ANTONIO	42,
38/10766	G38228102	FUNDACION CESICA	FUNDACION	45,
38/10768	B38767653	BIOESFERA RURAL	S. L. L.	25,32,45,
38/10769	41945926K	ZAMORA ZAMORA	ANTONIA	42,
38/10771	42936119H	AVILA HERNANDEZ	ENRIQUE	42,
38/10772	B38464236	PLANTAS FLORAVALLÉS	S. L.	1,26,32,45,
38/10774	B38411310	CALLICO SOSA	S. L.	45,
38/10775	43370679Q	DE LA CRUZ GARCIA	RICARDO	9,16,22,42,
38/10776	43611899N	ALMENARA GONZALEZ	FCO.	30,42,
38/10777	B38280228	INVERNADEROS ALPA-BAJAMAR	S. L.	16,26,45,
38/10778	41839590Z	AFONSO CABRERA	MANUEL	4,42,
38/10779	B38003034	ORQUIDARIO LYCASTE	S. L.	2,9,10,44,45,
38/10781	43616596V	GIL PEREZ	GERMAN	4,7,42,
38/10795	43613331H	CORREA MAGDALENA	RAMON J.	8,
38/10796	78356211H	DARIAS BARROSO	ELIAS J	20,
38/10797	78374646F	PADILLA HERRERA	ELVIRA	7,42,44,
38/10806	B38002788	TEIDEFLOR	S. L.	31,44,45,
38/10807	B38002788	TEIDEFLOR	S. L.	44,45,
38/10813	42006342Q	DONIZ LORENZO	LEOCADIO	9,30,
38/10814	41856216B	MEÑEZ RODRIGUEZ	NICOLAS	16,30,
38/10815	B38346896	GARDEN CENTER ZONA VER	S. L.	9,10,45,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10817	B38428819	HERMANOS GARCIA PACHECO	S. L.	7, 8, 45, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10819	41950974D	PACHECO GONZALEZ	ALFJANDRO	24,
38/10820	78617694Z	GOMEZ REGALADO	EVARISTO J	31,
38/10821	43524124R	DARIAS RODRIGUEZ	ANTONIO L.	42,
38/10823	B38265526	BALIERAS	S. L. U	45,
38/10824	78381578Q	RODRIGUEZ PEREZ	CARMELO	1, 29, 42, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10826	E38510723	EL AMERICANO	C. B.	42,
38/10827	B38401469	IMAGO DRACAENA	S. L.	45,
38/10828	E38409587	RINCON 79	C. B.	27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,
38/10831	42143019G	RODRIGUEZ PIÑERO	VICENTE	20,
38/10833	41796217L	ZARATE MACHADO	MARIA L.	7,
38/10836	42158206B	VALENCIA MARTIN	ISIDRO MAN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 42, 43, 44,
38/10837	78361142G	NUNEZ CASTILLO	EUFEMIO	1, 2, 16, 42,
38/10838	42742101M	LA ROCHE BRIER	FRANCISCO	1, 42,
38/10839	78613817R	LOPEZ GONZALEZ DE CHAVEZ	Mª TERESA	7, 42, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10841	42858497K	MARTIN ROCHA	MANUEL A.	16, 23, 30,
38/10842	43824283Z	LOPEZ GLEZ DE CHAVEZ	JOSE LUIS	12, 13, 14, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10844	41965882J	ORAMAS GONZALEZ	MANUEL	2, 6, 7, 8, 11, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30,
38/10845	B38725420	UNIDEIURE	S. L.	9, 22, 42, 45,
38/10846	45438558B	CABRERA DARIA	HUMBERTO	30,
38/10847	B38384772	GORAGRO	S. L.	45,
38/10848	42062945Q	FERNANDEZ LOPEZ	ANTONIO	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10850	43606410C	CARRACEDO TORRES	MILAGROS	42,
38/10855	41961495L	FAJARDO RODRIGUEZ	JOSE	42,
38/10857	B38374641	COMARCA DAUTE	S. L.	45,
38/10860	B38404323	FULGENCIO DIAZ RODRIGU	S. L.	45,
38/10862	78393797E	GONZALEZ FARRAIS	ZENOBI	30,
38/10863	52823108C	GARCIA CABRERA	Mª VIDALINA	9, 10, 16,
38/10864	78390418R	GONZALEZ MORALES	CARMEN	2,
38/10865	42003939M	GONZALEZ DONIZ	ISABEL	2, 42,
38/10866	B38404323	FULGENCIO DIAZ RODRIGU	S. L.	44, 45,
38/10868	45452030M	HERNANDEZ DIAZ	HECTOR M.	30, 42,
38/10869	41960591N	GARCIA HERNANDEZ	AGUSTIN	2, 9, 10, 19, 22, 23, 30,
38/10870	78390687V	GARCIA GONZALEZ	TERESA	42,
38/10871	42010296Z	PEREZ DE LA ROSA	FELICIANO	16, 30, 42,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10872	41975085Q	ALVAREZ PEREZ	ANTONIO J	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31,42,43,44,
38/10873	B38346136	PLATANOS NORTE	S. L	45,
36/10874	41988575M	ACOSTA CABRERA	Mª ANGELES	3,24,42,
38/10875	78604899F	DOMIZ PEREZ	OCTAVIO	7, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10881	B38781472	ACUIPAPA	S. L.	45,
38/10882	B38338463	AGRICOLA JONI	S. L	45,
38/10883	B38100202	ALMOKE	S. L.	45,
38/10885	41858550E	ESQUIVEL CARBALLO	JUAN P.	10,17,18,19,20,21,22,23,42,
38/10897	41880327H	GONZALEZ MENDEZ	JOVITA	42,
38/10899	B38576823	FRONTERA BUGA BUGA	S. L	45,
38/10900	42045705A	CABRERA CASTAÑEDA	MARISOL	42,
38/10901	42152580C	BRITO PEREZ	VICENTE H.	31,
38/10904	42092838D	BARRERA ARMAS	CARMEN P.	4,
38/10907	78400754X	QUINTERO CASTAÑEDA	ENRIQUE	42,
38/10909	B38043113	BRITO STENNING	S. L	45,
38/10912	78673373X	QUINTERO GUTIERREZ	VIRGINIA	42,
38/10914	41960217Y	MORALES BARBUZANO	MARIA	9,10,42, ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10915	78409584P	FERNANDEZ MENDEZ	Mª AFRICA	42,
38/10916	X0835346D	URBACH	UWE	31,
38/10917	45708275F	PADILLA FLEITAS	JONATHAN	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10919	41867846A	CASTAÑEDA GONZALEZ	SANTIAGO	42,
38/10920	43828696B	QUINTERO DARIAS	MARISELA	9,22,
38/10924	41979718A	CASAÑAS CASTAÑEDA	JUAN RAMON	ver anexo II (S/C de Tenerife)
38/10930	41995642B	MORALES QUINTERO	MARCELINO	42,
38/10937	42007801A	ACOSTA MORALES	MICAELA	9,22,
38/10944	41948820V	VERA ALVAREZ	JUAN	9,19,20,21,22,23,42,
38/10947	52977294Z	GIRON GARCIA	MARTA	42,
38/10955	B38096582	ANCON BERMEJO	S. L.	45,
38/10964	B38527487	EXPLOTACIONES GHER	S. L.	45,
38/10966	B38767521	INVERSIONES RAMARAL	S. L	7,9,19,22,45,
38/10972	B38457669	NEGRIN Y SUAREZ AGROTU	S. L	2,42,45,
38/10975	42008078G	HERRERA CURBELO	DOMINGO	42,
38/10978	42008078G	HERRERA CURBELO	DOMINGO	8,42,
38/10982	78396533K	HERRERA RODRIGUEZ	JUAN FCO.	20,
38/10987	41991981F	CHAVEZ SANTOS	EUSTASIO	20,28,29,44,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10988	41991981F	CHAVEZ SANTOS	EUSTASIO	28,29,44,
38/10992	41813838E	HENRIQUEZ VERA	MANUEL	2,8,11,
38/10994	42014579L	RODRIGUEZ GINORY	Mª. ROSA	2,8,11,15,42,
38/10995	41864563D	MORA MORA	MARIA M.	44,
38/10996	41864563D	MORA MORA	MARIA M.	44,
38/10997	78409031F	MORALES REAVELO	JUAN D.	4,
38/10999	43779427P	CABRERA QUINTERO	PEDRO	42,
38/11003	B35782036	HDROS. QUINTANA HERNANDEZ	S.L.	45,
38/11006	42933939T	GARCIA PADRON	JOSE	9,42,
38/11042	B38825808	NATURCALABACERA	S.L	1,28,29,42,44,45,
38/11046	F38571097	ORTIZ SDAD.COOP.EXPLOTACION	SDAD.COOP.	45,
38/11050	B38610523	JARDIN COSTA ISORA	S.L.	1,44,45,
38/11056	42165382B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ALBERTO M	1,2,33,34,41,43,44,
38/11057	78397396X	PEREZ DARIAS	JUAN E	4,31,
38/11062	F38063418	RESTINGA N° 6891	S.A.T.	45,
38/11063	45437562G	DE LA ROSA TRUJILLO	BENITO	31,
38/11064	F38063418	RESTINGA N° 6891	S.A.T.	45,
38/11065	F38615225	EXPLOTACION COM. PALMA-CHO	SDAD. COOP	45,
38/11066	78694206M	QUINTERO HERNANDEZ	JONAY	2,
38/11071	41956608P	EXPOSITO FLORES	JUAN T.	4,42,
38/11073	B38562328	PLAESPA	S.L	45,
38/11094	42914672F	RODRIGUEZ MORALES	FABIOLA	42,ver anexo II (S/c de Tenerife)
38/11108	42134386L	BARRERA LEAL	EULOGIO	17,
38/11113	78380832Y	MARTIN SOSA	ANA	42,
38/11116	42127401A	PINO MEDEROS	MANUEL	9,10,22,
38/11118	41950770N	BORGES JURADO	Mª CARMEN	30,
38/11123	A38050126	CULPLA	S.A	24,45,
38/11124	42007094D	PEREZ DIAZ	JOSE B.	4,8,16,23,30,

Total expedientes: 378

A N E X O II (Santa Cruz de Tenerife)

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
38/10004	78356090N	GOMEZ DIAZ	ANGELES	Aclarar la diferencia de importe del estanque entre la solicitud y la factura desglosar los importes de los materiales del sistema de riego.
38/10027	43348921Q	REYES HERNANDEZ	Mª .DOLORES	Debe aportar titularidad y plano castral de la parcela 557 del polígono 3
38/10097	43351997X	DIAZ PACHECO	FCO.CARM.	Debera presentar titularidad de la finca y plano catastral descriptivo y grafico de l parcela 94 del polígono 25
38/10110	78605233L	DONIZ CABRERA	DOMINGO	Debera presentar titularidad de la finca y plano catastral descriptivo y grafico de la parcela 94 del polígono 25
38/10111	52822836R	CABRERA RUIZ	CARMEN R.	Aportar Documento de titularidad de la parcela 52 del polígono 24
38/10116	78605232H	DONIZ CABRERA	FELIX	Aportar certificado descriptivo y grafico de la parcela 52 polígono 24
38/10117	78604615E	CABRERA RUIZ	JOSE A.	Aportar documento de titularidad de la parcela 52 del polígono 24
38/10137	43351332N	TRUJILLO DIAZ	MIGUEL A.	Aportar certificación catastral descriptiva y grafica de parcela 52 polígono24
38/10162	78407473J	PERAZA GONZALEZ	ALFONSO	Aportar certificación catastral descriptiva y grafica de parcela 52 polígono24
38/10174	78607868D	DONIZ GONZALEZ	Mª EVELIA	Aportar documento de titularidad de la parcela 29 del polígono 16
38/10205	78407697F	DONIZ GONZALEZ	ARACELI	Aportar certificación descriptiva y grafica catastro de parcela 29 polígono16
38/10317	43340841D	DIAZ CARABALLO	ISMAEL	Documento de titularidad de las parcelas 379,382,384,522,524 de polígono 3
38/10380	41960216M	ESTEVEZ GONZALEZ	EULALIA M	Certificacion catastral descriptiva y grafica de las antes mencionadas
38/10394	F38796272	AGRICOLA ICOD DAUTE	SAT	Documento de titularidad de la parcela 141 del polígono 26
38/10399	A38050837	BELIZ	S.A	Certificacion catastral descriptiva y grafica de la parcela 141 del polígono26
38/10401	E38079364	HERMANOS ACEVEDO GONZA	C.B	Documento de titularidad de la parcela 141 del polígono 26
38/10412	43610910N	GONZALEZ ALEMAN	DULCE Mª	Certificacion de catastro descriptiva y grafica de parcela 141 de polígono 26
38/10415	42011647P	HERNANDEZ GONZALEZ	GONZALO IG	Documento de titularidad de la parcela 28 del polígono 22
38/10453	78370995J	CABRERA GARCIA	MARIA V.	Certificacion descriptiva y grafica de la parcela 28 del polígono 22
				Documento de titularidad de la parcela 177 del polígono 23
				Certificacion literal y grafica de la parcela 177 del polígono 23
				Escrito elevado a público en el que figuren todos los componentes a fecha de presentación de solicitud de la Comunidad de Bienes.
				Documento de titularidad de la parcela94 DEL POLIGONO 5
				Certificacion descriptiva y grafica de la parcela 94 del polígono 5
				Documento de titularidad de la parcela 28 del polígono 22
				Certificacion descriptiva y grafica de la parcela 28 del polígono 22
				Documento de titularidad de la parcela 177 del polígono 23
				Certificacion literal y grafica de la parcela 177 del polígono 23

38/10515	42012358Y	GARCIA HERNANDEZ	JUAN	Documento de titularidad de la parcela 130 del polígono 32 Certificación descriptiva y grafica de la parcela 130 del polígono 32
38/10563	F38304028	COOP AGRICOLA LUZ TE	S.L	Documento de titularidad de la parcela 118 del polígono 6
38/10568	E38439907	LA COSTA	C.B.	Certificación catastral descriptiva y grafica de parcela 118 del polígono 6
38/10580	B38503538	COSTA SIBORAS	S.L	Documento de titularidad de la parcela 173 del polígono 9
38/10586	42046242B	VERDE LORENZO	JUAN J.	Certificación catastral descriptiva y grafica de parcela 173 de polígono 9 Documento de titularidad de las parcelas 68 polígono 1 y 59 polígono 2 Certificación catastral descriptiva y grafica de parcelas 68(pol 1),59(pol 2) Debe aclarar la contradicción entre memoria y solicitud
38/10592	78611282L	DONIZ GONZALEZ	SANDRA	Documento de titularidad de la parcela 141 del polígono 16
38/10596	43363326T	LUIS GARCIA	ELADIO	Certificación catastral descriptiva y grafica de parcela 141 polígono 16
38/10632	42933827A	RAMALLO GONZALEZ	MARIANO	Documento de titularidad de la parcela 229 del polígono 32
38/10637	F38514724	LAS FONTIÑAS	S.A.T	Certificación catastral descriptiva y grafica de la parcela 229 polígono 32 Deberá aportar potencia y características técnicas del grupo electrógeno
38/10664	78394868N	LEDESMA MARTIN	JOSE M	presupuesto caseta riego
38/10677	78339422L	GONZALEZ VILLA	BERNARDINO	Indicar superficie de riego y sorriba representacion con que actua
38/10680	41850211D	ESTEVEZ GARCIA	GASPAR	Documento de titularidad de la parcela 89 de polígono 4 (Pto Cruz)
38/10682	B38697231	HERMANOS DONIZ	S.L	Certificación catastral descriptiva y grafica de parcela 89 polígono 4 Certificación catastral de fincas 48 polígono 1 y 10 polígono 9
38/10718	E38522702	LLANO LAS BRUJAS	C.B	Documento de titularidad de las parcelas 45,59,60,61 del polígono 2
38/10726	X0520974R	ROGN JACOBSEN	INGER	Certificación catastral descriptiva y grafica de las parcelas antes indicadas Certificación catastral de la parcela a mejorar
38/10727	43351332N	TRUJILLO DIAZ	MIGUEL A.	Aportar documento de titularidad de la parcela 29 del polígono 16
38/10730	41849574Q	PEREZ GARCIA	OBDULIA	Aportar certificación descriptiva y grafica catastro de parcela 29 pol.16. Documento de titularidad de la parcela 803 del polígono 14
38/10731	41857856H	PEREZ OJEDA	MAGDALENA	Certificación catastral descriptiva y grafica de la parcela 803 polígono 14 Certificación catastral de las parcelas 369,320,319,370,371,119 polígono 22 25

38/10732	E38346169	INTERIAN	C.B	Documento de titularidad de la parcela 64 del poligono 2
38/10746	43343601D	HERNANDEZ LUIS	JUAN MANUE	Certificacion catastral descriptiva y grafica de la parcela 64 poligono 2
38/10750	52823142P	DONIZ PEREZ	JUAN PEDRO	Documento de titularidad de la parcela 270 del poligono 28
38/10751	43367750P	DONIZ PEREZ	DOMINGA	Certificacion catastral descriptiva y grafica de la parcela 270 poligono 28
38/10753	78352514R	VALCARCEL BOISSIER	J. ANTONIO	Documento de titularidad de la parcela 230 del poligono 32
38/10817	B38428819	HERMANOS GARCIA PACHECO	S.L.	Documento de titularidad de la parcela 230 poligono 32
38/10824	78381578Q	RODRIGUEZ PEREZ	CARMELO	Documento de titularidad de la parcela 230 del poligono 32
38/10839	78613817R	LOPEZ GONZALEZ DE CHAVEZ	Mª TERESA	Certificacion catastral descriptiva y grafica de la parcela 187 poligono 9
38/10842	43824283Z	LOPEZ GLEZ DE CHAVEZ	JOSE LUIS	Documento de titularidad de la parcela 28 del poligono 7
38/10848	42062945Q	FERNANDEZ LOPEZ	ANTONIO	Certificacion catastral descriptiva y grafica de parcela 28 poligono 7
38/10875	78604899F	DONIZ PEREZ	OCTAVIO	Documento de titularidad de la parcela 803 del poligono 14
38/10914	41960217Y	MORALES BARBUZANO	MARIA	Certificacion grafica y descriptiva de la parcela 803 poligono 14
38/10917	45708275F	PADILLA FLEITAS	JONATHAN	Documento de titularidad de parcela 120 y 137 poligono 20
38/10924	41979718A	CASAÑAS CASTAÑEDA	JUAN RAMON	Certificacion catastral descriptiva y grafica de parcelas 120y137 poligono 20
38/11094	42914672F	RODRIGUEZ MORALES	FABIOLA	Documento de titularidad de la parcela 120 del poligono 20
				Certificacion catastral descriptiva y grafica de parcela 120 poligono 20
				Indicar destino especifico al que va destinado el generador electrico
				Documento de titularidad de las parcelas 188 de poligono 21 y 230 de pol 32
				Certificacion catastral descriptiva y grafica de parcelas antes mencionadas
				Indicar m2 de sorriba y superficie a trabajar
				Presupuesto de riego y superficie de sorriba
				presupuesto desglosado salon agricola y superficie de sorriba
				Aportar factura independiente para deposito de aguas y almacén agrícola, con indicación de unidades por cada uno.

A N E X O I (Las Palmas)

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2608	52848729L	LEON LOPEZ	GUSTAVO	2,30,42,
35/ 2615	A35090935	RAQUEMAR	S.A.	45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2618	G35601293	FINCA LOMO CABALLO	S.C.P.	45,
35/ 2619	42700909Y	TEJERA VEGA	IRENE	2,30,
35/ 2620	43252619S	HENRIQUEZ RODRIGUEZ	CARMEN	1,2,20,21,30,43,44,
35/ 2621	A35090935	RAQUEMAR	S.A.	45,
35/ 2623	42740410Q	ESPINO SUAREZ	CANDELARIA	17,
35/ 2625	B35569409	CANARIHORTA	SL	45,
35/ 2626	42778320E	RECIO DIAZ	HORTENSIA	14,30,
35/ 2634	42624161D	DENIZ LOPEZ	LEONOR Mº	1,4,12,13,14,30,43,44,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2638	52855638M	LEON LOPEZ	GERMAN	1,2,30,43,44,
35/ 2639	52855638M	LEON LOPEZ	GERMAN	1,2,30,43,44,
35/ 2641	B35062322	FOTO CLUB MONTSERRAT	S.L.	45,
35/ 2642	B35524446	SUR 90 EDICIONES	S.L.	45,
35/ 2645	B35854652	MIRADILIS	S.L.	2,7,8,11,15,24,42,45,
35/ 2651	52840755A	SANTANA GONZALEZ	MANUELA	42,
35/ 2653	42621000E	GONZALEZ NUEZ	SEBASTIAN	30,
35/ 2654	43642164D	PULIDO GONZALEZ	VICTORIA	16,30,42,
35/ 2657	42846701R	QUINTANA TRUJILLO	JUAN	30,
35/ 2658	A35045590	SUCAMOSA	S.A.	45,
35/ 2660	42779778P	MARTEL LOPEZ	ANGELA	30,
35/ 2661	F35501964	HOFUCAN UMBERIA	S.A.T.	45,
35/ 2662	B35854652	MIRADILIS	S.L.	1,2,11,15,29,31,45,
35/ 2663	B35862580	FAMILIA PEREZ Y MORENO	S.L.	1,7,9,10,20,22,23,24,26,45,
35/ 2664	B35862580	FAMILIA PEREZ Y MORENO	S.L.	1,7,9,20,22,23,24,26,45,
35/ 2667	42674109R	HERNANDEZ DIAZ	MANUEL JES	1,2,12,13,14,15,30,43,44,
35/ 2668	78463866X	PEREZ CASTELLANO	CARMELO	2,12,13,14,15,23,30,
35/ 2676	78498621N	NARANJO ARENCIBIA	JOSE CARLO	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2677	78469481J	BOLAÑOS GONZALEZ	JULIAN	24,
35/ 2679	B35334085	BAMAFLOR	S.L.	45,
35/ 2684	G35492321	AGRICOLA JORDAN-GONZALEZ	S.C.P.	45,
35/ 2692	78495040L	MORENO DIAZ	FERNANDO	24,
35/ 2694	42694093K	HENRIQUEZ NUÑEZ OJEDA	SILVESTRE	24,29,
35/ 2695	78451750S	QUESADA PADRON	CARMEN	16,
35/ 2698	A35022722	JORCAL	S.A.	45,

Expte.	N. I. F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2699	A35022722	JORCAL	S. A.	45,
35/ 2700	78451957S	MONTESDEOCA GONZALEZ	JUAN SANTI	16,30,
35/ 2701	42775637F	SOSA MOLINA	FERNANDO	2,16,30,
35/ 2702	B35860055	TITASA INVERSIONES	S. L.	2,9,10,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,42,44,45,
35/ 2703	G35856483	DE EXPLOTACION LLANO CARLOS	COMUNIDAD	45,
35/ 2705	B35742154	CACTUS CANARIOS 2003	S. L.	42,45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2706	B35081199	HIJOS DE JUAN RQUEZ. PEREZ	S. L.	45,
35/ 2709	42665475A	QUINTANA MEJIAS	ANTONIO	9,16,30,
35/ 2710	42646237M	CASTRILLO SANCHEZ	GREGORIO	1,2,16,31,43,44,
35/ 2711	78469882T	MONZON ALVARADO	FATIMA A.	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2714	42485905V	RODRIGUEZ GALVAN	ADELAIDA	1,2,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,29,30,31,43,44,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2715	B35728922	CUEVA MIZ	S. L. V.	45,
35/ 2716	42812805F	SANTIAGO SANTIAGO	AURELIO	1,2,9,16,17,18,19,20,21,22,23,24,43,44,
35/ 2717	B35710490	VALLEFLOR	S. L.	45,
35/ 2719	A35022722	JORCAL	S. A.	45,
35/ 2720	78487470Q	ASTELLANO MARTIN	JOSE CARLS	24,
35/ 2721	78462351J	CASTELLANO HERNANDEZ	CLAUDIO	24,
35/ 2722	A35010727	JULIANO BONNY GOMEZ	S. A.	45,
35/ 2723	B35128677	HERMANOS HENRIQUEZ	S. L.	45,
35/ 2724	A35226893	CASAS BLANCAS TASARTIC	S. A.	45,
35/ 2725	B35822436	FINCA SANTANA Y RODRIGUEZ	S. L.	45,
35/ 2726	42616132F	ALMEIDA MACIAS	JUAN	30,
35/ 2727	B35842079	AGRICOLA YONATHAN GODOY SUARES. I.	S. L.	45,
35/ 2729	B35882265	AGRICOLA MONDRAGONES, S. L.	S. L.	45,
35/ 2730	B35387430	GRUPO SUAREZ TACORONTE	SI	45,
35/ 2732	B35428234	AVA AGRICOLA	S. L.	45,
35/ 2734	A35830827	MUSA CANARIA	S. A.	1,2,32,45,
35/ 2735	28396567P	RIEGO MARTIN	FCO. ASIS	42,
35/ 2738	A35022722	JORCAL	S. A.	45,
35/ 2739	42586849A	SUAREZ SRAVEDRA	GUILLERMO	1,2,3,16,17,18,19,20,21,22,23,24,27,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,
35/ 2741	42659527R	GARCIA PADRON	ISIDRO	1,2,9,10,17,19,20,22,24,30,42,43,44,
35/ 2743	42841963R	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	NEREA	1,2,3,9,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,31,43,44,
35/ 2744	B35754415	HEREDEROS DE JOSE SAMSO	S. L.	1,2,3,9,10,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,31,32,44,45,
35/ 2745	G35428507	AGRICOLA SUAREZ PEREZ	S. C. P.	45,
35/ 2746	B35432061	EL AGRICULTOR ALEGRE	S. L.	45,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2747	B35413756	AGER-AGRI	S. L.	45,
35/ 2751	44303527F	HERNANDEZ GARCIA	LORENZO	1,30,43,44,
35/ 2752	F35445162	PEPE LEON	SAT	1,23,24,
35/ 2753	35324989W	VICENTE BARRAGAN	NURIA	4,30,
35/ 2761	52853595D	SANTANA MORALES	MANUEL	20,30,
35/ 2762	42791141D	RAMIREZ GALVAN	RICARDO	20,30,
35/ 2763	52857700C	MORALES SANCHEZ	MIGUEL	2,
35/ 2766	G35863638	SEMIVAL	SAT	26,32,42,
35/ 2771	A35283068	FINCAS MARRERO SANCHEZ E H.	S.A.	45,
35/ 2777	42665577W	GONZALEZ HERNANDEZ	FRANCISCO	42,
35/ 2783	42543336Y	RAMIREZ MONTESDEOCA	ISABEL	42,
35/ 2785	G35753144	VIÑAS DE CORTADORES	SCP	45,
35/ 2786	43278965A	MONTESDEOCA AFONSO	JUAN CARLO	20,
35/ 2794	42759050A	SUAREZ SUAREZ	JOSE	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2795	G35460112	SUAREZ OJEDA	SCP	45,
35/ 2797	F35817444	SONIAMAR	S.C.L.	45,
35/ 2804	42791233D	OJEDA MONTESDEOCA	REGINA	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2805	B35395060	CHRISACAN	S.L.	45,
35/ 2806	42903172F	SANTANA DE LEON	JESUS M*	4,30,42,
35/ 2808	42706640X	ROMERO DUARTE	AURELIO	30,
35/ 2809	X4770460F	GERMANIER	PATRICK N.	4,30,
35/ 2810	42909391Q	MARTIN RODRIGUEZ	JUANA	30,
35/ 2811	45532447Z	HERNANDEZ JORGE	M°VICENTA	30,42,
35/ 2813	B35438761	FINCA LAS QUEMADAS	S.L.	2,12,13,17,19,20,21,22,26,32,44,45,
35/ 2814	41917708R	HERNANDEZ SPINOLA	M°ANGELES	7,15,16,24,30,31,
35/ 2815	42903528H	ROBAYNA FERRER	NIEVES	42,
35/ 2816	42911467E	DIAZ BARRETO	CRISANTO	7,9,
35/ 2817	B35523273	VIVEROS CAMINO DEL PUERTO	S.L.	26,32,44,45,
35/ 2818	B35523273	VIVEROS CAMINO DEL PUERTO	S.L.	26,32,44,45,
35/ 2819	B35396191	INVERNADEROS LA MOLINA	SL	45,
35/ 2820	42903507C	PEREZ DE LEON	MANUEL	31,
35/ 2821	78544923S	DUARTE ROMANO	DAVINIA	31,42,
35/ 2824	42908047Y	MARTIN RAMON	JOSEFINA	31,
35/ 2825	78436060B	MONTERO NAVARRO	NIEVES	7,10,20,22,
35/ 2827	45550428D	HERNANDEZ FRANQUIZ	JOSE FCO.	8,42,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2828	42917744C	MORALES GONZALEZ	IGNACIO R.	7,10,42,
35/ 2829	78436580W	ESPINO BETANCORT	GERMAN	10,17,18,19,20,21,22,23,
35/ 2831	X1224899B	BONANNI	NOEMI BEA	42,
35/ 2832	42906883S	CARABALLO UMPIERREZ	LEANDRO	10,44,
35/ 2834	42913188H	SOCAS ROMERO	SEBASTIAN	43,
35/ 2835	42882381P	CUBAS MARRERO	CARMEN	10,20,21,
35/ 2836	42902626J	MONTERO BARRERO	JOSE MANUE	8,28,29,30,
35/ 2837	B35328848	CIA DE ALIMENTACION ROGELIO	HS.L.	45,
35/ 2840	78473258H	HERRERA DOMINGUEZ	FCO JAVIER	30,
35/ 2843	42509181Y	MARTIN ALVAREZ	JOSE	8,
35/ 2845	G35095199	ASOCIACION GUAÑOHT CANARIAS	S.L.	19,23,26,31,32,44,45,
35/ 2849	44715041M	SANTANA HERNANDEZ	BRAULIO	30,
35/ 2850	78464542L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LUCRECIA	27,30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,46,
35/ 2853	43246665H	YANEZ MONTESDEOCA	JUAN	7,10,20,21,23,30,31,
35/ 2856	43640030Z	RODRIGUEZ MARRERO	RAFAEL J.	23,42,
35/ 2857	43765331B	NUEZ LOPEZ	ALEXIS B.	42,
35/ 2860	X2377098W	DA SILVA PINTO	ALEJANDRA	30,42,44,
35/ 2862	76807115H	REY MORERA	Mº EVA	21,42,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2863	42887889L	CUBAS MARTINEZ	OCTAVIO	42,
35/ 2867	B35404086	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO	S.L.	32,45,
35/ 2868	B35548551	CENTRO JARDINERIA LA LAJITA	S.L.	25,32,45,
35/ 2871	42739745H	MARTIN SAAVEDRA	DOMINGO	7,14,
35/ 2872	B35699917	FUERIBON	S.L.	1,26,44,45,
35/ 2873	42728717F	GUTIERREZ HERNANDEZ	JUAN	7,29,
35/ 2875	43757202R	PERERA ALONSO	NATIVIDAD	42,
35/ 2876	42881479A	CABRERA CABRERA	MIGUEL	7,
35/ 2877	78525530B	ALONSO TORRES	ISIDRO	30,43,
35/ 2879	X2377098W	DA SILVA PINTO	ALEJANDRA	42,44,
35/ 2881	42884236T	GONZALEZ MENDEZ	OSCAR	42,
35/ 2882	42888924L	CABRERA CUBAS	CARMELO	42,
35/ 2883	78452866G	RAMOS ALONSO	JUAN	42,
35/ 2885	B35768118	ABRAHAM FUERT	S.L.	7,42,44,45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2886	42884934P	CABRERA VIERA	RAMON	42,
35/ 2888	42882539M	CANO ROGER	OLYMPIA	4,42,
35/ 2890	42886056A	SANCHEZ SANCHEZ	CARMELO L.	7,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2891	42891355N	SAAVEDRA GONZALEZ	SEBASTIAN	7,
35/ 2893	42881981E	GOPAR TORRES	CLAUDIO	7,
35/ 2894	G35482041	CASTRO	SCP	32,45,
35/ 2897	42777608T	SANCHEZ VERA	JOSE	7,42,
35/ 2899	A35108240	DULCEALDEA	S.A.	45,
35/ 2902	42583962Z	GODOY ARAUJO	EUFEMIANO	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2903	42733103T	RAMOS ARMAS	JUAN FCO	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2904	F35412378	NASU	SAT	7,16,20,42,
35/ 2905	F35541259	ISLA NUEVA	SAT	1,20,26,44,
35/ 2906	B35828565	PLATASIL	S.L.L.	45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2911	42652797X	GUERRA MONTEDEOCA	EDUARDO	4,
35/ 2918	42750847B	SANTANA CORREA	SATURNINO	16,30,42,
35/ 2919	B35877406	SPANIA FRESH CANARIAS	S.L.	4,16,42,45,
35/ 2921	X2470356H	SPINDLER	HENRIETTE	16,30,31,42,
35/ 2923	78467332A	RODRIGUEZ CARDENES	OCTAVIO	ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2924	B35468206	INSUISLA	S.L.	16,45,
35/ 2927	43284610J	PEREZ GUILLEN	NATAN D.	16,30,42,
35/ 2928	45533007E	VEGA MARTIN	MªELENA	16,30,42,
35/ 2931	F35485986	MIRMIJOR FRUITS	SAT	1,26,32,44,
35/ 2932	F35485986	MIRMIJOR FRUITS	SAT	16,32,
35/ 2933	42866769J	FLEITAS BARREIROS	MANUEL B.	16,30,42,
35/ 2937	52845082Y	TALYS GARCIA	ANGEL JES.	42,
35/ 2938	42848138N	SUAREZ SUAREZ	JOSE	2,
35/ 2941	42794881T	SUAREZ PEREZ	LORENZO BA	15,
35/ 2942	42835742J	SUAREZ RUIZ	JOSE FCO.	4,42,
35/ 2944	B35818871	NUEVA AGRICOLA CANARIA	S.L	45,
35/ 2946	42870582P	QUINTANA SOSA	MªNIEVES	42,
35/ 2948	42843683L	JORGE MORENO	ALICIA R.	4,
35/ 2952	B35333194	HZ AGRICOLA	S.L.	45,
35/ 2953	42801521Q	HERNANDEZ PEREZ	EMILIO N	4,27,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
35/ 2958	42837264V	QUESADA QUESADA	MIGUEL ANG	16,20,30,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 2960	78461826V	DIAZ TACORONTE	JUAN	44,
35/ 2963	X0066035W	GATTI	TULIO	1,43,44,
35/ 2966	B35722453	PLANFRUIT	S.L.	45,
35/ 2967	78434758C	DEL ROSARIO DEL ROSARI	JUAN FRANC	16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2970	B35298165	FELDHAUS	S.L.	25,45,
35/ 2971	44707907R	GARCIA DIAZ	JAVIER	42,
35/ 2972	42853584F	GARCIA GARCIA	JOSE LUIS	4,27,33,34,35,36,37,38,39,40,41,
35/ 2973	78463735V	GARCIA GONZALEZ	MªDOLORES	1,2,4,43,44,
35/ 2976	78451547L	GARCIA LUGO	MILAGROSA	2,3,5,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,
35/ 2979	G35736701	HERMANOS OLIVA LOPEZ	SCP	1,2,25,26,32,42,44,45,
35/ 2980	42797565Q	OJEDA MEDINA	JOSE	4,
35/ 2981	G35621267	PADRON BOLAÑOS	S.C.P	32,45,
35/ 2982	B35757327	NITRACAN	S.L.	42,45,
35/ 2984	B35832641	MARRERO MEDINA AGRICOLA	S.L	45,
35/ 2985	42767609Y	MARTIN MARRERO	ESTEBAN R.	4,42,
35/ 2998	42761653F	NARANJO SUAREZ	JOSE D.	4,42,
35/ 3001	42726206A	MORENO HERNANDEZ	JESUS	30,
35/ 3002	G35497916	MELIAN SANTANA	S.C.P.	45,
35/ 3004	42653153K	MARTIN MEDEROS	JOSE	2,
35/ 3008	42826975D	RUIZ SUAREZ	ORLANDO	2,
35/ 3013	B35722453	PLANFRUIT	S.L.	24,45,
35/ 3016	42551925Q	VELAZQUEZ CALCINES	DOMINGO	1,2,15,43,44,
35/ 3020	42689896X	RODRIGUEZ LORENZO	GUILLERMO	31,
35/ 3021	42653003D	RODRIGUEZ DIAZ	MANUEL	30,
35/ 3023	B35856046	QUESADA GALDAR	S.L.	45,
35/ 3024	78461848Q	QUESADA QUESADA	FCO.JAVIER	16,20,30,
35/ 3027	42876922T	PEREZ MACIAS	JAVIER T.	44,
35/ 3029	B35489434	IDAIDA	SL	15,16,19,20,21,22,24,45,
35/ 3030	B35489434	IDAIDA	S.L.	1,4,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,45,
35/ 3031	B35445360	AGROFURNIA	S.L.	45,
35/ 3033	42653724V	CABRERA CUBAS	EULALIA O	30,
35/ 3034	42645299X	CASTELLANO DIAZ	SANTIAGO	16,43,
35/ 3035	B35335918	LOS MUGARETES	SL	45,
35/ 3036	42554167G	LOPEZ MORENO	DOLORES	2,8,11,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,30,42,
35/ 3037	43290025T	GONZALEZ SUAREZ	ARIEL	42,
35/ 3038	G35406529	HEREDEROS JUANA SUAREZ	S.C.	27,33,34,35,36,37,38,39,40,41,46,
35/ 3039	B35516608	HERMANOS AFONSO DE LA FE	S.L	45,
35/ 3040	G35459239	LA FLORILLA,	S.C.P.	45,
35/ 3041	B35670280	LA HUERTA CANARIA	S.L.	45,

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 3042	G35878867	LA QUINTA	S.C.P.	16,20,42,45,
35/ 3043	G35878867	LA QUINTA	S.C.P.	16,20,42,45,
35/ 3044	B35437094	AGRICOLA SANTA ELENA,	S.L.	45,
35/ 3046	B35643063	COMPANIA AGRICOLA LOS ROQUES	S.L.	1,26,45,
35/ 3048	42618501F	LOPEZ PADILLA	ANA M*	28,42,
35/ 3050	42692077Y	LUGO GARCIA	INOCENCIO	44,
35/ 3055	B35393156	CHARCAS DE GRIMON,	S.L.	42,45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 3056	41957062W	ALMEIDA JIMENEZ	MIGUEL	4,
35/ 3057	52844442X	ALAMO SAAVEDRA	ISAAC	9,
35/ 3058	43249588C	ALMEIDA GARCIA	M* FLORA	20,
35/ 3059	E35761345	AGRICOLA ROMERO COTERON	C.B.	35,36,37,39,40,41,42,
35/ 3060	A35348085	AGRICOLA COSTA CALETA	S.A.	45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 3064	78464700Q	SANTANA HERNANDEZ	EDUARDO M.	30,
35/ 3065	42785752W	VEGA GONZALEZ	ANTONIO	30,
35/ 3066	42785752W	VEGA GONZALEZ	ANTONIO	30,
35/ 3067	B35722834	PIÑA FRUIT,	S.L.	42,45,
35/ 3068	43275297S	SANTANA QUINTANA	M* CARMEN	16,30,
35/ 3070	42616404A	GONZALEZ SAAVEDRA	FRANCISCO	16,30,
35/ 3071	43267949G	HERNANDEZ TARAJANO	JOSE JUAN	4,30,31,
35/ 3072	B35641471	PROMOC. Y EXPLOT. LUJAN	S.L.	16,25,26,42,45,
35/ 3073	43268727T	ALVAREZ PEREZ	CAMILO	44,
35/ 3074	43275297S	SANTANA QUINTANA	M* CARMEN	30,
35/ 3076	42737755Y	MARTIN VEGA	MATEO JUAN	4,16,30,
35/ 3078	F35481118	GALILEO	SAT	22,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 3082	A35200229	DURIAN	S.A.	4,12,13,16,45,ver anexo II (Las Palmas)
35/ 3083	42786011P	CABRERA SANTOS	RAFAEL A.	42,
35/ 3085	B35677152	PROYECTOS Y JARDINES EL ROSALS	L.	45,
35/ 3090	42448108K	MEDINA CASTRO	PEDRO	4,9,
35/ 3091	42448108K	MEDINA CASTRO	PEDRO	4,
35/ 3092	42448108K	MEDINA CASTRO	PEDRO	4,
35/ 3093	42448108K	MEDINA CASTRO	PEDRO	4,
35/ 3095	52852311J	LEON PEÑATE	FCO. JOSE	30,
35/ 3098	42629589D	HERNANDEZ ROBAINA	FRANCISCO	30,
35/ 3099	B35316090	FRUTAS EL CARACOL	S.L.	45,
35/ 3101	42205513F	NAVARRO BENITEZ	OLIVER	4,

Total expedientes: 245

CODIGOS DE DOCUMENTACION:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I./C.I.F. del peticionario, en vigor.
- 2.- Presupuesto o factura proforma de las inversiones para las que se solicita la subvención en que se reflejen las distintas unidades de obra o elementos que la integran.
- 3.- Datos correspondientes al peticionario del modelo de solicitud.
- 4.- Informar si pertenece a alguna Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).
- 5.- Describir las inversiones para las que solicita la subvención, según lo previsto en el apartado 1 (Descripción de las inversiones para las que solicita subvención) del modelo de solicitud.
- 6.- Indicar el tipo de inversiones para las que se solicita la subvención.
- 7.- Indicar las unidades a realizar en las inversiones solicitadas.
- 8.- Indicar el presupuesto de cada una de las inversiones solicitadas.
- 9.- Indicar los datos catastrales de las parcelas donde se va a realizar cada inversión.
- 10.- Indicar a qué cultivo va destinada cada una de las inversiones para las que se solicita la subvención.
- 11.- Indicar el presupuesto total de las inversiones para las cuales se solicita subvención, descontado el I.G.I.C.
- 12.- Informar si ha recibido o no ayudas y subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. Y en su caso hacer constar las que ha solicitado en importe de las recibidas.
- 13.- Informar si ha recibido o no ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. Y en su caso el importe de las recibidas.
- 14.- Informarnos de si el tiempo de trabajo que destina a la actividad agraria y complementaria es inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.
- 15.- Plan de financiación de la actividad a desarrollar, según lo previsto en el apartado 2 (Plan de Financiación) del modelo de solicitud de la convocatoria.
- 16.- Rellenar los datos correspondientes a la mano de obra dedicada a la explotación.
- 17.- Describir todas las parcelas de su explotación, según lo previsto en el apartado 3 (Descripción de la explotación actual del solicitante) del modelo de solicitud de la convocatoria.
- 18.- Indicar en qué municipio/s se encuentra la explotación.
- 19.- Indicar la superficie de las parcelas de la explotación.
- 20.- Indicar la altura o cota de las parcelas de la explotación.
- 21.- Indicar el régimen de tenencia de la explotación.
- 22.- Indicar los datos catastrales de las parcelas de la explotación.
- 23.- Indicar el cultivo al que están destinadas las distintas parcelas de la explotación.
- 24.- Presentar la autobarremación prevista en el impreso de solicitud de subvención.
- 25.- Fotocopia compulsada del poder por el que actúa el representante.

- 26.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante, en vigor.
- 27.- Relación nominal y D.N.I. de todos los componentes del proindiviso o de la comunidad de bienes y fotocopia compulsada el D.N.I. de cada uno de ellos, en vigor.
- 28.- No ha firmado la solicitud presentada. Deberá acreditar la autenticidad de su voluntad de solicitar la subvención.
- 29.- Deberá firmar la declaración de responsabilidad de los datos que figuran en la solicitud, los compromisos adquiridos, el plan de financiación y lo previsto en la base 4, apartado A.
- 30.- Datos de la declaración de la renta de las personas físicas referidos al ejercicio 2004, referentes a la renta agraria realizada en su explotación, y, si la hubiese, renta de actividades complementarias y renta total.
- 31.- Deberá presentar una solicitud independiente para las inversiones a realizar para cada uno de los subsectores previstos en la convocatoria:
1=plátanos, 2=tomates, 3=flores y plantas ornamentales, 4=subtropicales, 5=hortícolas.
- 32.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad de la persona jurídica. Escrituras de constitución de la sociedad y Estatutos.
- 33.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad de cada uno de los copropietarios y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- 34.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de cada uno de los integrantes.
- 35.- Aportar los acuerdos de decisión conjunta de realizar la actividad o conducta objeto de subvención, con expresión de la forma de ejecución y su plazo.
- 36.- Aportar los acuerdos de las subvenciones a solicitar para financiar la actividad o conducta objeto de subvención.
- 37.- Aportar el acuerdo de los compromisos sobre las aportaciones a realizar por los integrantes de la comunidad, señalando su naturaleza y cuantía, e indicando el porcentaje de cada participante.
- 38.- Aportar los acuerdos sobre el plan de financiación con las aportaciones a realizar por los integrantes de la comunidad.
- 39.- Aportar el acuerdo de designación del representante/s encargado/s de gestionar la subvención ante la Administración y de cobrar la misma.
- 40.- Aportar los acuerdos del compromiso de asumir los riesgos derivados de la actividad o conducta objeto de subvención.
- 41.- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la personalidad del representante.
- 42.- Alta en el PICCIC (Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias).
- 43.- Fotocopia compulsada del DNI/CIF del peticionario en vigor.
- 44.- Firma de la solicitud no coincide con la del documento que acredita su personalidad. Deberá acreditar la autenticidad de su voluntad de solicitar la subvención.
- 45.- Balance de sumas y saldos; y declaración anual de operaciones (modelo 347) de los ejercicios 2003 y 2004.
- 46.- Acreditación de todos los integrantes de la Comunidad de Bienes Hereditarias y Proindivisos de los requisitos de punto 4, apartado A.
- 47.- Describir las parcelas para las que solicita subvención (pág.1 de la solicitud) en la descripción de la explotación (pág.3 de la solicitud), indicando la superficie de cada parcela.

A N E X O II (Las Palmas)

Expte.	N.I.F.	Apellidos	Nombre	Documentación a aportar
35/ 2615	A35090935	RAQUEMAR	S.A.	Documento que acredite fehacientemente, la designación correspondiente al administrador único del Grupo Pérez Reyes, S.L., así como el poder del representante DNI Y PODER DEL REPRESENTANTE
35/ 2634	42624161D	DENIZ LOPEZ	LEONOR M°	anteproyecto redactado por técnico competente.
35/ 2676	78498621N	NARANJO ARENCIBIA	JOSE CARLO	Debera aclarar el tipo de inversiones y finalidad de las mismas
35/ 2705	B35742154	CACTUS CANARIOS 2003	S.L.	ANTEPROYECTO FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE DE LA SORRIBA, MUROS DE CONTENCIÓN Y DEPOSITO.
35/ 2711	78469882T	MONZON ALVARADO	FATIWA A.	poder del representante así como nif de la cooperativa.
35/ 2714	42486905V	RODRIGUEZ GALVAN	ADELAIDA	aportar anteproyecto del camino por técnico competente
35/ 2794	42759050A	SUAREZ SUAREZ	JOSE	Licencia de segregación de la finca rústica 2
35/ 2804	42791233D	OJEDA MONTEDEOCA	REGINA	Fotocopia del D.N.I. es ilegible, por lo que se solicita nuevamente.
35/ 2862	76807115H	REY MORERA	M° EVA	Poder por el que actua el representante de la sociedad.
35/ 2885	B35768118	ABRAHAM FUERT	S.L.	Debera presentar anteproyecto de la sorriba y muros de contención.
35/ 2902	42583962Z	GODOY ARAUJO	EUFEMIANO	Deberá presentar anteproyecto de sorriba y muros de contención.
35/ 2903	42733103T	RAMOS ARMAS	JUAN FCO	La solicitud deberá ser firmada por los tres administradores mancomunadamente aportar los DNI de cada administrador.
35/ 2906	B35828565	PLATASIL	S.L.L.	ANTEPROYECTO DEL DEPOSITO FIRMADO POR TECNICO COMPETENTE.
35/ 2923	78467332A	RODRIGUEZ CARDENES	OCTAVIO	Poder notarial del representante del peticionario.
35/ 2958	42837264V	QUESADA QUESADA	MIGUEL ANG	poder por el que actua el representante.
35/ 3055	B35393156	CHARCAS DE GRIMON,	S.L.	poder por el que actua el representante de la sociedad.
35/ 3060	A35348085	AGRICOLA COSTA CALETA	S.A	poder por el que actua el representante de la SAT.
35/ 3078	F35481118	GALILEO	SAT	poder por el que actua la representante de la sociedad.
35/ 3082	A35200229	DURIAN	S.A.	la solicitud habrá de ser cumplimentada en modelo de solicitud correspondiente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

824 *ANUNCIO de 9 de febrero de 2006, relativo a notificación de la Orden de 9 de mayo de 2005, por la que se declara la caducidad y archivo del expediente incoado el 27 de marzo de 2003, para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Puerto de la Cruz, en el término municipal del mismo nombre (Tenerife).*

Habiendo sido intentada la notificación personal a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 27 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 73, de 15.4.03), se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Puerto de la Cruz, en el término municipal del mismo nombre (Tenerife).

Segundo.- Por Resolución de 29 de enero de 2004 del Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo Insular de Tenerife, se eleva dicho expediente al Consejo de Gobierno de Canarias.

Tercero.- Con fecha 20 de abril de 2004, D. Marcos E. Brito Gutiérrez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, como Alcalde-Presidente del mismo, formula denuncia de mora en el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa en el plazo fijado en el artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. nº 36, de 24.3.99).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92) en su redacción actual, que contempla que, intentada la notificación de una actuación administrativa, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en el último domicilio de los interesados, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. nº 36, de 24.3.99) donde se establece que los expedientes para la declaración de bienes de interés cultural se tramitará en un plazo de doce meses desde su incoación y que transcurrido éste se podrá denunciar la mora por cualquier interesado; una vez denunciada la mora, la Administración actuante dispondrá de dos meses para concluir el expediente y elevarlo al Gobierno de Canarias para la declaración del Bien de Interés Cultural, la que deberá producirse en el plazo de dos meses a partir de la recepción, y que en otro caso el expediente quedará caducado y sin efecto.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1.a) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90) en su redacción actual, donde se especifica que los Consejeros ejercen la iniciativa, dirección e inspección de todos los servicios de la Consejería y las facultades que le correspondan respecto de los Organismos Autónomos adscritos a la misma,

DISPONGO:

Único.- Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 9 de mayo de 2005, por la que se declara la caducidad y el archivo del expediente incoado el 27 de marzo de 2003, para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de Puerto de la Cruz, en el término municipal del mismo nombre (Tenerife).

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación; significando que, en el caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

ANEXO

- ABDERRAMAN LABRADOR, JOSE M.
- ABRANTE GONZALEZ, ALEJANDRO
- ABRANTE MACHADO, M^a ANGELES
- ABREU GONZALEZ, EMILIO
- ABREU HERNÁNDEZ, M^a CONSUELO
- ABREU REAL, PABLO
- ACEVEDO GARCIA, JOSE ANTONIO
- ACEVEDO GONZALEZ, PEDRO
- ACEVEDO LUIS, FLORENCIO
- ACEVEDO REYES, FRANCISCO JOSE
- ACEVEDO SOSA, ISMAEL
- ACOSTA ACOSTA, ODON
- ACOSTA CARRILLO, INMACULADA
- ACOSTA RODRÍGUEZ, M^a CARMEN
- ACOSTA RODRÍGUEZ, PEDRO
- ACOSTA TORRES, CARMEN
- ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL, S.A
- AFONSO GARCIA, FRANCISCA
- AFONSO GARCIA, JUAN
- AFONSO RODRÍGUEZ, DOMINGO
- AGUDO SUAREZ, RAFAEL
- AGUIAR MÉNDEZ, PAOLINA
- AGUIAR PEREZ, LUIS PEDRO
- AGUSTÍN RUIZ Y ASOCIADOS, S.L.
- ALEGRIA GONZALEZ, BENEDICTA
- ALEGRIA TORRES, ISABEL
- ALIOTA, FRANCISCO
- ALMACENES EL PRECIO JUSTO, S.L.
- ALVAREZ ABRANTE, AUGUSTO
- ALVAREZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER
- ALVAREZ CALERO, SIXTO DOMINGO
- ALVAREZ CALZADILLA, MARTÍN
- ALVAREZ GARCIA, CELESTINO
- ALVAREZ GÓNZALEZ, MARTÍN
- ALVAREZ MARTÍN, AUGUSTO C.
- ALVAREZ MARTÍN, M^a GORETTI
- ALVAREZ PADILLA, DIEGO
- ALVAREZ REAL, CARMEN
- ALVAREZ REGALADO, CANDELARIA
- ÁLVAREZ SUÁREZ, MANUEL
- ALVAREZ TORRES, JUAN FRANCISCO
- ALVAREZ VEGA, JESÚS ENRIQUE
- ALYAGON S.L.
- AMADOR HERNÁNDEZ, PEDRO FRANCISCO
- AMADOR HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN
- AMEIROS PEREZ, FELICIANO
- AMENEIRAS PEREZ, FELICIANO
- APICE, LUIGI
- ARA REAL, EMILIO
- ARBELO GONZALEZ, JOSE
- ARMAS BETHENCOURT, ANTONIO
- ARMAS BRITO, ESPERANZA
- ARMAS DOMÍNGUEZ, ISABEL
- ARMAS PEREZ, JOSE LUIS

- ARMAS RODRÍGUEZ, ANGELA
- ARNAEZ GIL, FRANCISCO J.
- AROCHA HERNÁNDEZ, CANDELARIA
- ASCANIO CARPENTER, LEOPOLDO
- ASENSI VELA, ABEL
- ASHOKKUMAR SAMTANI, MANTA
- AUTESA
- AVELLO CALL, JOSEFA
- BAEZA GARCIA, ANA LUISA
- BALBIANI, CESARINO
- BALTISER, WALTER
- BALLESTER BALON, JOSEFA
- BALLESTER FUSALBA, ENRIQUE
- BANCO DEL COMERCIO, S.A.
- BAÑOS RODRÍGUEZ, M^ª JOSE
- BARRANCA GARCIA, JOSE L.
- BARRETO BELLO, JOSE
- BARRETO BELLO, MAURICIO
- BARRETO MEDINA, JOSE ARTURO
- BARRIOS MARTEL, ANTONIA
- BARRON CASADO, SOFIA
- BARTLET, DOLORES
- BARTUCCI, PASCUALE
- BEFFINGER, MARGARITA
- BELL, ROBERT GRAHAM
- BENCOMO BETHENCOURT, MANUEL
- BENITEZ REYES, CARLOS
- BERGER, ARTHUR
- BESANA MAESTRI, MARIA
- BESANA MARTÍN, MARIA
- BETHENCOURT ACOSTA, RAMONA FRANCISCA
- BETHENCOURT CARBALLO, LUCIA
- BETHENCOURT HERNANDEZ, ANTONIO L.
- BETHENCOURT RODRÍGUEZ, AMADA
- BETHENCOURT RODRÍGUEZ, ANTONIO
- BETHENCOURT RODRÍGUEZ, SOLEDAD
- BOBET MARTIN, SANTIAGO
- BOHM, KARL
- BOR KOWSKI, CECILIE
- BORGES LOPEZ, ELOY
- BOZA MORILLA, JOSE
- BRAKE, WOLFGANG
- BRAVO BETHENCOURT, JESÚS
- BRAVO GARCIA, CELESTINO
- BRAVO GARCIA, LUIS
- BRAVO GARCIA, OCTAVIO
- BRAVO SACRAMENTO, JUAN JOSE
- BRITO BRAVO, NARCISO
- BRUNET, JORDI
- BUSCH, HELGA
- BUSTAMANTE ORTEGA, JOSE M^ª
- C.B. CASA PEREZ ZAMORA
- CABANILLAS PEÑA, SALVADOR
- CABO BAUTE, BERNARDO
- CABO BAUTE, FELIPE
- CABO GOMEZ, LUIS
- CABRERA DOMÍNGUEZ, ANTONIO LUIS

- CABRERA REVILLA, ANA Mª ROSARIO
- CABRERA REVILLA, ANA R.
- CACCCIA, CHRISTIANE
- CALLEJA SALAS, Mª YOLANDA
- CAMA FERRER, Mª LUISA
- CAMACHO RIQUELME, Mª LEONOR
- CAMARA AGRARIA LOCAL
- CANARY TOUR, S.A.
- CANELA BRETEN, JORGE
- CANELA VELÁZQUEZ, S.L
- CAÑADAS MOLINA, FRANCISCA
- CAPARROFO, S.L.
- CARBALLO ABREU, PABLO
- CARBALLO ARMAS, LEONOR
- CARBALLO QUINTERO, ANTONIO
- CARBALLO REAL, SEVERINO
- CARRASCO PRIETO, ENRIQUE
- CARRILLO HERNÁNDEZ, ALFONSO
- CARRILLO GALINDO, LUISA GLORIA
- CARRILLO HERNÁNDEZ, MARGOT
- CARRILLO JORDAN, CANDELARIA
- CARRILLO JORDAN, MANUEL
- CARRILLO MOLINA, CARLOS JAVIER
- CARRILLO PEREZ, CONCEPCIÓN
- CARRILLO RODRÍGUEZ, JOSE RAMON
- CASANOVA CRUZ, Mª ROSA
- CASARES SÁNCHEZ, ANTONIO
- CASASTELLI, GIANNA
- CASSARINO, ARMANDO
- CASTELLO RODRÍGUEZ, MONICA
- CASTELLON CHICA, CARMEN
- CASTILLO RODRÍGUEZ, JOSE
- CASTRO DIAZ, MARUJA
- CASTRO GARCIA, Mª LUZ
- CASTRO TORRES, Mª DOLORES
- CATRIN S.L.
- CIAMPINI, BRUNO
- CIMMA, JOCELYNE
- CLARENZ, MARIE
- CLUB INDIA
- COELLO NÚÑEZ, Mª ANGELES
- COELLO NÚÑEZ, MANUEL
- CHACOSO, S.L.
- CHAFES, LUIS R.
- CHAJOIGO S.L. UNIPERSONAL
- CHARCO VERDE S.A.
- COHEN ABEJDID, AARÓN
- COLOGAN PONTE, FRANCISCO JAVIER
- CONESA BASTIDA, BERTA
- CONSTRUCCIONES MEQUINEZ, S.L.
- COOPERATIVA AGRICOLA BANANERA DE TENERIFE
- COTTON WO
- COUCI
- CRUZ LEON, RUBENS
- CRUZOJANEN, S.L.
- CUBAS HERNÁNDEZ, GABRIEL
- CUMBRENFORD, HUGH

- CURBELO BARRIOS, AFONSO
- CURBELO PEREZ, FRANCISCO
- DARÍO TENERIFE, S.L.
- DELATTE, ANDRE EMILE
- DELGADO ALONSO, CANDIDO
- DELGADO GOMEZ, FRANCISCO
- DELGADO LUIS, ENCARNACIÓN
- DELLA VENTURA, FRANCISCO
- DENIZ TADEO, JUAN JOSE
- DETTEF BORKOWSKI, JORGE
- DEVORA YANES, ROSA
- DIAZ ACOSTA, CANDELARIA
- DIAZ DIAZ, LEOPOLDINA
- DIAZ DORTA, Mª NIEVES
- DIAZ GONZALEZ, CARMEN DELIA
- DIAZ GONZALEZ, LUIS
- DIAZ HERNÁNDEZ, ANA
- DIAZ HERNÁNDEZ, JOSE P.
- DIAZ MORENO, LUCIA
- DIAZ PEREZ, CANDELARIA
- DIAZ RODRÍGUEZ, GERMAN
- DIAZ RODRÍGUEZ, Mª ALFONSA
- DOBLE NAVARRO, MERCEDES
- DODANI DASHI, VIROMAL
- DOMINGO GONZALEZ, TELESFORO
- DOMINGO ORTIZ, JOSE DOMINGO
- DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, DOMINGO
- DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, JOSE
- DOMÍNGUEZ REGALADO, ESMERALDA
- ECCLES, JAMES EDWARD
- EICHNER, NINETTE
- ESCOBAR, DOMINGO
- ESMERODES IGLESIAS, JORGE
- ESPINO BERMÚDEZ, EUGENIA ARAMITA
- ESTÉVEZ BORGES, DIONISIO JULIO
- ESTÉVEZ EXPOSITO, JOSE
- EVANS, PATRICIA NANCY
- EXPOSITO HERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO
- EXPOSITO HERNÁNDEZ, ROSA JUANA
- FARIÑA CASAÑAS, JUAN
- FELIPE MARTINEZ, LUIS
- FELIPE RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
- FERNÁNDEZ AFONSO, FRANCISCO
- FERNÁNDEZ AGUADO, JOSE
- FERNÁNDEZ FERREIRO, EVA
- FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICTORIA
- FERNÁNDEZ MONTES OCA, JOSE Mª
- FLEURY, DIDIER
- FOX, CLAUDE JOSEPH
- FRAILE PERAMATO, ISIDORO
- FRANCO OLIVA, JAIME
- FREGEL PERAZA, PEDRO
- FUENTES LUIS, AGUSTÍN
- FUENTES CABRERA, FERNANDO
- FUENTES LUIS, GRACILIANO
- GALAN MONTOYA, FRANCISCO
- GALERIA DEL TABACO, S.L.

- GALINDO HERNÁNDEZ, ANTONIO
- GALINDO MEDINA, ROSALINA
- GALINDO RODRÍGUEZ, EVA
- GARCIA ABELLAN, ANTONIO
- GARCIA AFONSO, Mª SOLEDAD
- GARCIA CALVO, EMILIO EUTIMIO
- GARCIA CANTERO, GERMAN
- GARCIA DELGADO, ALBERTO
- GARCIA DIAZ, ELICIO
- GARCIA DIAZ, MOISÉS
- GARCIA DOMÍNGUEZ. MANUEL
- GARCIA ESCUDERO, Mª PILAR
- GARCIA FERNÁNDEZ, GERARDO P.
- GARCIA FIGUEROA, ANTONIO
- GARCIA GARCIA, EMETERIO
- GARCIA GARCIA, Mª VICTORIA
- GARCIA GONZALEZ, GERARDO P.
- GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL
- GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
- GARCIA HERNÁNDEZ, ALFREDO ANTONIO
- GARCIA LINARES, JUAN
- GARCIA LUIS, MARTÍN MANUEL
- GARCIA MARRERO, ANA Mª
- GARCIA MARTELL, BLANCA
- GARCIA MARTÍN, ANDREA
- GARCIA MORAL, RAIMUNDO
- GARCIA NÚÑEZ, AMERICO
- GARCIA OLIVA, JOSE
- GARCIA PADRÓN, ROSA PURA
- GARCIA PEREZ, ANTONIO
- GARCIA PEREZ, ROSA E.
- GARCIA RAMOS, CARMELO
- GARCIA RIQUELME, OLGA
- GARCIA ROJAS, RUBEN ANTONIO
- GARCIA SALAZAR, DOMINGO
- GARCIA TEJERA, HILARIA VALERIA
- GARCIA TORRES, CARMEN ROSA
- GARDE LOPEZ, ANTONIO
- GEETU, NAHIKRAM
- GENERAL LAVAUX
- GERTZEN, MANFRED HORST
- GFOLLNER, HELMUT
- GIL RODRIGUEZ, Mª CONCEPCION
- GINBY BRITT, INGRID M.
- GIORDA, ERIKA Mª
- GOETSCH, MARGARETE ANA
- GOMEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
- GOMEZ SALAZAR, MARCELINO GILBERTO
- GONZALEZ AFONSO, JUAN ANTONIO
- GONZALEZ ARA, JOSE FRANCISCO
- GONZALEZ AVILA, ANTONIO
- GONZALEZ BAEZ, DOMINGO
- GONZALEZ CARBALLO, AGUSTÍN
- GONZALEZ CARRILLO, JUAN
- GONZÁLEZ CARRILLO, MANUEL
- GONZALEZ CASANOVA, JOSE
- GONZALEZ DIAZ, JUAN JOSE

- GONZALEZ EGUIDAZU, ROSA Mª
- GONZALEZ GALINDO, SALVADOR
- GONZALEZ GARCIA, FELIPE
- GONZALEZ GARCIA, JOSE MANUEL
- GONZALEZ GARCIA, PEDRO
- GONZALEZ GONZALEZ, JOSE
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN
- GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL
- GONZALEZ HERNÁNDEZ, BASILIO
- GONZALEZ HERNÁNDEZ, FELICIDAD
- GONZALEZ IZQUIERDO, DOMINICA
- GONZALEZ LEÓN, LUISA
- GONZALEZ LOPEZ, ALFONSO
- GONZALEZ MACHADO, FRANCISCA
- GONZALEZ MANSITO, FLORENCIO
- GONZALEZ MEDINA, DIEGO
- GONZALEZ MELIAN, ABEL
- GONZALEZ MESA, JOSE GUILLERMO
- GONZALEZ MORAN, VICTORIANO
- GONZALEZ PAEZ, ADELINA
- GONZALEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL
- GONZALEZ PERDOMO, AGUSTÍN
- GONZALEZ PEREZ, ELIAS DOMINGO
- GONZALEZ PEREZ, MANUEL
- GONZALEZ PINO, JULIA
- GONZALEZ RAVELO, ANGEL FERMIN
- GONZALEZ REAL, FRANCISCO TOMÁS
- GONZALEZ RIBAL, FRANCISCO J.
- GONZALEZ RIEU, RAIMUNDO
- GONZALEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO
- GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO
- GONZALEZ SOCAS, Mª CANDELARIA
- GONZALEZ VILAR, VICTORIANO
- GONZALEZ YANES, ANTONIO
- GONZALEZ YANES, CANDELARIA
- GONZALEZ YANES, JOSE MANUEL
- GONZALEZ YANES, JUANA
- GOTTFRID, CLAUS HERNANN
- GRANDNER, GISELA Y OTROS
- GRISSONI, GIORGIO
- GROGSKE, HAUS J.
- GUEED, EVELYNE
- GUERRA GONZALEZ, DOLORES
- GUILLÉN FLORES, FRANCISCO
- GULH, WILLY
- GUMERSINDO LOPEZ, JOSE
- GUTH, CHRISTA SCHAARLOTTE
- GUTIERREZ HERNÁNDEZ, ARMINDA
- GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO
- GUTIERREZ LOPEZ, PEDRO
- GUZMÁN LOPEZ, Mª JOSE
- GYSEL, ANGELE M.
- HAMDORF, HELMUT ARTHUR
- HAOCHMAYR, DOLORES
- HARSDOTTER MEYER, EVA CHARLOTTE
- HASSELL, HAROLD EDWIN
- HAUSER, MINNA

- HAUSSLER, ERWIN ALBERT
- HEAPS, IRENE
- HEIARTZ HEIARTZ, SOPHIA
- HEIARTZ, GERTURD JOSEFINE
- HEIMBACHER, HANS PETER
- HELLEVI KORPELA, EIRA
- HERNADEZ MARTÍN, Mª DOLORES
- HERNÁNDEZ AFONSO, PILAR
- HERNÁNDEZ LOPEZ, ANTONIO
- HERNANDEZ ABREU, Mª CARMEN
- HERNÁNDEZ ACEVEDO, AGUSTÍN
- HERNÁNDEZ ADAN, JUAN PEDRO
- HERNÁNDEZ AFONSO, JOSE
- HERNANDEZ ALVAREZ, FRANCISCO
- HERNÁNDEZ ALVAREZ, JOSE F.
- HERNÁNDEZ ALVAREZ, JULIO ANTONIO
- HERNÁNDEZ ALVAREZ, PEDRO
- HERNÁNDEZ CASTRO, Mª LUZ
- HERNÁNDEZ DAVILA, GREGORIO C.
- HERNÁNDEZ DOMINGO, DOMINGO
- HERNÁNDEZ ESPINOSA, ANTONIO
- HERNÁNDEZ EXPOSITO, MANUEL
- HERNÁNDEZ FUENTES, RAQUEL
- HERNÁNDEZ GARCIA, ISMAEL
- HERNÁNDEZ GARCIA, JOSE
- HERNÁNDEZ GARCIA, MARIA
- HERNÁNDEZ GONZALEZ, ANTONIO
- HERNÁNDEZ GUTIERREZ, GAUDELIA
- HERNÁNDEZ HERMANOS, S.A.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DOMINGO
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCA
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ISMAEL
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSE PEDRO
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VICTOR
- HERNÁNDEZ LORENZO, PEDRO
- HERNÁNDEZ MARTÍN, AGUSTÍN
- HERNÁNDEZ MARTÍN, NELIDA
- HERNÁNDEZ PEREZ, FRANCISCO
- HERNÁNDEZ PEREZ, LUIS
- HERNANDEZ REAL, MARIA
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, GREGORIO
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN PEDRO
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Mª DOLORES
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Mª JOSE
- HERNÁNDEZ RUIZ, MARINA
- HERNÁNDEZ SIVERIO GONZALEZ, NORBERTO
- HERNÁNDEZ YANES, DELFINA
- HERNOULD, JACQUELINE ENRIETTE
- HERRANZ BERNARDOS, FELIX
- HERRERA GONZALEZ, MIGUEL A.
- HERRERA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
- HERRERA MARTÍN, Mª CONCEPCIÓN
- HERREROS HERNÁNDEZ, JOSE
- HESSLBLAND, CARIN Mª
- HEUSER, OTTO WILHEM
- HIDALGO BIZKARRONDO, ENRIQUE
- HILKE, HELGA RENATE

- HOFMAN, MARIA C.
- HOTELES JADEELISOL, S.L.
- HOVI MOILANEN, ARJA TUULIKKI
- HOYO MONTEVERDE, LUISA DEL
- HOYO VERDE, S.L.
- HUE, GEORGE
- HUTTMANN, GOTTERIED
- INGBERG SCHULTEN, GENOVEVA
- INMB CENTRO SAR
- INVERSIONES JOMELCA
- ISH KHIANI, VIJAY
- ISLAS CANARIAS 2001 S.L.
- IZQUIERDO LLANOS, LORENZO
- IZQUIERDO PEREZ, BEATRIZ
- IZQUIERDO PEREZ, M^a ANGELES
- JACKSON, SYLVIA JANET
- JEATMANN, HELEONOR MAY
- JIMÉNEZ CORRAL, ANTONIO
- JIMÉNEZ POLO, CARLOS
- JURJO PORTILLO, M^a JESÚS
- KARAYANNIS, SAVAS
- KARINDUNS
- KATT, THOMAS
- KAYSER, ESTHER
- KAZEMI STARJANI, ASGAR
- KHIMANDAS, SUNDER
- KHUN, EDITH
- KINSHINSINGA BHAGWAQMS, ISSARSING
- KIORK, KAZARIANS
- KIOSKO LOBATO, S.L.
- KISHNANI GOPE, BHAGWANDAS
- KISHOR JAMAHARMAL, MAH BOOBANI
- KNOX, JAMES LESLIE
- KOHLI, BRUNO E.
- KRAUSE, ULLA EVA
- LABRADOR HERNÁNDEZ, CAROLINA
- LAGE FREIRE, JAVIER FRANCISCO
- LAMPARAS APA
- LANFRANCO, FARRETTI
- LARBY, SYBIL D.
- LEDERER, JOSEF A.
- LEE, GLADIS ELEONOR
- LEEUWEIRIK, FRED
- LEON FREGEL, DOMINGO NESTOR
- LEON GONZALEZ, ALFONSO
- LEON HERNÁNDEZ, DOMINGO
- LEON TORRES, FRANCISCO
- LEON TORRES, JUAN MANUEL
- LEON TORRES, PEDRO
- LEUNIS, HELEN PATRICIA
- LINARES, RAYMON
- LINDNER, MARGARET
- LITSCHMANN, GABRIELE
- LLUSIA GUAL, ANTONIA
- LOBACH ANTON
- LOBATO GUTIERREZ, DIEGO
- LOBENSTEIN, EDUARDO

- LONG, YAROSLAR
- LOPEZ CABRERA, CANDELARIA
- LOPEZ GARCIA, MANUEL
- LOPEZ HERNANDEZ, CONSUELO
- LOPEZ MACHADO, LOURDES
- LOPEZ PELAEZ, ANGEL
- LOPEZ RODRÍGUEZ, CLEMENTE
- LOPEZ ROIBAS, EDUARDO
- LOPEZ TORRENS, Mª TERESA
- LORDA LOPEZ, ANTONIO
- LORENZO CACERES, JOSE V.
- LORENZO DEVORA, Mª SANDRA
- LORENZO LOPEZ, MIGUELINA
- LORENZO MARRERO, ANTONIA
- LORENZO PEREZ, Mª NIEVES
- LORENZO QUIJADA, MANUEL
- LORENZO SUAREZ, MARTA
- LOUIS HUSBRG, MARIA
- LUIS HERNÁNDEZ, LUIS JESÚS
- LUIS LUIS, ADELAIDA
- LUIS PINO, DOLORES
- LUIS REGALADO, PEDRO
- LUIS SOCAS, MANUEL
- LUSENTI, CAMILLO
- MAASSEN, ULRIQUE
- MACHADO HERRERA, Mª ENCARNACIÓN
- MACHUCA BARROSO, CARMEN
- MALPASS, JOHN
- MANOMAR DUOLATRAM, BHEROOMAL
- MANSUKHANI TARACHAND, NIHALCHAND
- MARE NOSTRUM
- MARE NOSTRUM
- MARISCAL AYLLON, Mª ROSA
- MARISCAL AYLLON, VICENTE
- MARNET, CARLOS
- MARQUEZ MARQUEZ, MARTIN
- MARRERO REY, CECILIO
- MARTEL CACERES, MELCHOR
- MARTEL CASTRO, JOSE MELCHOR
- MARTÍN AFONSO, Mª NIEVES
- MARTÍN AFONSO, SALVADOR
- MARTÍN ALMARA, JULIAN
- MARTÍN ARMAS, JOSE
- MARTÍN BETHENCOURT, FRANCISCO
- MARTÍN BRAVO GARCIA, TEODORO
- MARTÍN FERNÁNDEZ, ROMAN
- MARTÍN FERNÁNDEZ, TEODORO
- MARTÍN FUMERO, CANDELARIA A.
- MARTÍN GARCIA, ANDRES
- MARTÍN GARCIA, JOSE
- MARTÍN GARCIA, PEDRO
- MARTÍN GARCIA, SANTIAGO
- MARTÍN GONZALEZ, ANTONIO
- MARTÍN GONZALEZ, SALVADOR
- MARTÍN HERNÁNDEZ RAFAEL
- MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCA
- MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCO

- MARTÍN HERNÁNDEZ, LUIS
- MARTÍN HERNÁNDEZ, OBDURIO
- MARTÍN LLORENS, ROSA
- MARTÍN LOPEZ, JULIO
- MARTÍN LORENZO, HELIBERTA
- MARTÍN LUIS, EVA
- MARTÍN LUIS, PATRICIO P.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, DOMINGA NIEVES
- MARTÍN SALAMO, M^a VCTORIA
- MARTÍN URGUYO, BASILIO
- MARTÍN VEGA, M^a MANUELA
- MARTINEZ LOPEZ, PEDRO
- MARTINEZ TORRENS, M^a CARMEN
- MASCAREÑO MIQUELAÑEZ, DOMINGO
- MATEOS FICHER, CHRISTA
- MATTESLONI, GIOVANNI
- MEDINA GARCIA, MANUEL
- MELIAN MACHADO, LUISA
- MELWANI NARAINDAS, BHAGGHAND
- MENDEZ CUBA, CASIMIRO
- MENDEZ DIAZ, M^a ANTONIA
- MENDEZ LOPEZ, CONCEPCIÓN
- MENDEZ MARTÍN, DOMINGO
- MENDOZA HERNÁNDEZ, PEDRO
- MERGENER, HERBERT JACOB
- MERGENER, HERBERT
- MESA FARIÑA, CESAR
- MESA LEDESMA, PEDRO JOSE
- MICHAILIDOU, OURANIA
- MICO MIGUEL, M^a CONCEPCIÓN
- MIM HMITTOUCH, HAMMOU
- MIRACHAL ALBERT, MAURICE HENRY
- MITTMANN, HILDE
- MOLEIRO MARTÍN, PASCASIO
- MOLINA GARCIA, FELISA
- MOLINA MESA, JUAN
- MOLINA PADRÓN, M^a CARMEN
- MONTESDEOCA BAEZA, ROGER
- MORA NADAL, JUAN R.
- MORALES RAMOS, M^a MERCEDES
- MORENO ROMERO, JOSE
- MULLER, JOSE M.
- MUÑOZ CHECA, JAVIER MARINO
- NABEGHE BAKHTIARI, ALI AKBAR
- NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA
- NASINO, FRANCESC
- NAVARRO RODRÍGUEZ, FLORENCIO
- NICOL JAMET, FRANCOISE GERM
- NILSON INGEGERD, ANN CHRISTINE
- NOPPENY, GERDA MAGADA FRIEDA
- NUEZ TORRES, ROGELIO
- NÚÑEZ VILLAVEIRAN OVILLO, LUIS AMARO
- O'RIORDAN, RICHARD
- OJEDA BETHENCOURT, NAZARIA
- OJEDA CARBALLO, MARCOS
- OJEDA CODINA, FELICIA
- OJEDA GARCIA, GRISELDA M^a CANDELARIA

- OJEDA GARCIA, Mª CANDELARIA
- OJEDA GONZALEZ, Mª CRISTINA
- OLIVEROS GONZALEZ, FRANCISCO
- ORAMAS CARRILLO, JUAN
- ORAMAS ROSADO, BARTOLOMÉ SERGIO
- ORTE SANZ, RICARDO ALBERTO
- ORTE SANZ, RICO ALBERTO
- ORTIZ LUIS, Mª NIEVES
- ORTIZ MARTÍN, Mª LUZ
- OSORIO HERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ
- PACHECO GONZALEZ, MELCHOR
- PADILLA GONZALEZ, FERNANDO
- PADILLA TORRES, Mª ROSA
- PADRÓN ACOSTA, JUANA BEATRIZ
- PADRÓN ESQUIVEL, CARMEN
- PADRÓN FUENTES, CONSUELO
- PADRÓN GARCIA, JOSE MANUEL
- PADRÓN JORDAN, Mª JUANA
- PADRÓN, VALERIO J.
- PAGES BELLO, CARMEN DELIA
- PALMERO GARCIA, JOSE FERNANDO
- PALLES SALA, JUAN
- PAMMER, HELLMUT
- PANIAGUA TRANCHO, GERARDI
- PARIZZI, EFREM
- PAZ GOMEZ, JOSE CARLOS
- PAZ MEDINA, Mª ARGELIA
- PENEDO PEREZ, FRANCISCO
- PERAZA HERNÁNDEZ, CARMELO
- PERAZA HERNÁNDEZ, JOSE
- PERAZA OJEDA, ROSARIO VICTORINA
- PERDIGÓN LLANOS, ANGELICA MICAELA
- PERDOMO GONZALEZ, JOSE
- PERERA GONZALEZ, ISMAEL
- PERERA MACHADO, CIPRIANO
- PEREZ BAUTE, BASILIA
- PEREZ CANTIZANO, SALVADOR
- PEREZ DELGADO, EMILIO
- PEREZ DIAZ, CIPRIANO
- PEREZ DOMÍNGUEZ, ANGELES
- PEREZ ESTÉVEZ, JUAN
- PEREZ ESTRADA, ENEDINA
- PEREZ GARCIA, ANTONIA Mª
- PEREZ GARCIA, FELIX
- PEREZ GARCIA, J.
- PEREZ GARCIA, JESÚS
- PEREZ GARCIA, JOSE M
- PEREZ GARCIA, NICOLAS
- PEREZ GARCIA, ROSALBA
- PEREZ GONZALEZ, DOMINGO
- PEREZ GONZALEZ, JUSTA
- PEREZ GUZMÁN, ANTONIO
- PEREZ HERNÁNDEZ, ANTONIA
- PEREZ HERNÁNDEZ, ASCENSIÓN
- PEREZ HERNÁNDEZ, IMELDO
- PEREZ LUIS, ROSA CARMEN
- PEREZ LUZ, DOLORES

- PEREZ MACHIN, DANIEL
- PEREZ MARTÍN, FRANCISCO
- PEREZ MENDEZ, ROMAN
- PEREZ MESA, MANUEL
- PEREZ NODA, PEDRO
- PEREZ PACHECO, ANA Mª
- PEREZ PASTOR, GUILLERMO F.
- PEREZ PEREZ, ADOLFO
- PEREZ PEREZ, HORTENSIA
- PEREZ PEREZ, JOSE ANDRES
- PEREZ PEREZ, JOSEFA
- PEREZ PEREZ, Mª INES
- PEREZ PEREZ, MANUEL
- PEREZ PEREZ, VIOLETA
- PEREZ RAVELO, JOSE
- PEREZ RUIZ MIGUEL
- PEREZ RUIZ, ANTONIA
- PESCOLO LUIS, ISIDORO FRANCISCO
- PESTAÑA REGIDOR, ERNESTINA
- PETERSEN, KLAUS
- PEVIL, S.A.
- PI GRABULEDA, MARIANO
- PIMIENTA TRISTAN, LEONOR
- PINO GARCIA, JUAN CARLOS
- PITAKEN, ELINA SELMA
- PLASENCIA ACEVEDO, Mª ELENA
- PLASIN CARDONER, VICTOR
- PONS CAPO, JUANA
- PORTUÑO BERGUA, Mª ANTONIA
- POZZI, CARLOS
- PRAERZAGUA, JESÚS
- PREDAN, BO JAN
- PRIMBS, CLAUS
- PROLEMU S.L.
- PROMOTORA TURPIAL S.A.
- PROYECTOS HNOS. GONZALEZ GUTIERREZ, S.L.
- PUSWANI BR S.L.
- PUTZALU, ALBERTO
- PUZULU, S.A.
- QUEISSLER, SILVIA
- QUEMADA FERNÁNDEZ, ANTONIO
- QUINTAS IGLESIAS, JULIA
- QUINTERO RODRÍGUEZ, SANTIAGO
- RAMOS ARTEAGA, ANTONIO
- RAMOS BRITO, JAIME S.
- RAMOS CORREZ, FELIPE
- RAMOS GALINDO, Mª JOSE
- RAMOS GONZALEZ, ANTONIO
- RAMOS GONZALEZ, JOSE LUIS
- RAMOS HERNANDEZ, GUILLERMO
- RAMOS HERNÁNDEZ, JUANA
- RAMOS ORAMAS, Mª SIXTA
- RAMSDON, JOHN
- RAVELO RODRÍGUEZ, ROSA
- RAVERON TRUJILLO, MARCIANA
- REAL ALVAREZ, SEGISMUNDO
- REAL GONZALEZ, BERNARDA

- REAL PINO, JULIAN
- REAL REAL, TOMAS
- REAL Y REAL, FRANCISCA
- RECIO BUSTOS, ESTHER
- REESE, HEINZ AUGUST
- REGALADO PINO, LUCIO
- REID, DAVIS
- REIMER HAUSE, ERIKA MARTHA
- REISER, MAX
- REUFELS BERNHARD
- REYES ESTÉVEZ, Mª CARMEN
- REYES REYES, JUAN
- RIOS MARRERO, CARMEN Mª
- RIOS MARRERO, ROBERTO
- ROBLES FERNÁNDEZ, Mª CARMEN
- RODRÍGUEZ AFONSO, TERESA
- RODRÍGUEZ ALONSO, AGUSTÍN
- RODRÍGUEZ CABRERA, MAGDALENA
- RODRÍGUEZ CASTRO, FRANCISCO J.
- RODRÍGUEZ DELGADO, M CARMEN
- RODRÍGUEZ DIAZ, SEGISMUNDO
- RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, CARMEN
- RODRIGUEZ ESCOBAR, MANUEL JOSE
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA
- RODRÍGUEZ GARCIA, ANTONIO
- RODRÍGUEZ GARCIA, CARMEN RITA
- RODRÍGUEZ GIL, ELIAS
- RODRÍGUEZ GONZALEZ, Mª CARMEN
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JACINTO
- RODRÍGUEZ KRIJER, COROMOTO
- RODRÍGUEZ MARTÍN, AURELIO
- RODRÍGUEZ MARTÍN, DOMINGO
- RODRIGUEZ MILLARES, ANGELES
- RODRÍGUEZ ORAMAS, LIBRADA
- RODRÍGUEZ PACHECO, GUILLERMO
- RODRÍGUEZ PERERA, CARMEN
- RODRÍGUEZ PERERA, MARIA
- RODRÍGUEZ PEREZ, ANTONIO
- RODRÍGUEZ PEREZ, OTILIA
- RODRÍGUEZ PEREZ, ROSARIO
- RODRÍGUEZ ROJAS, AURELIO
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CRISTÓBAL
- RODRÍGUEZ, ANGEL
- ROSA LEANDRO, BERNABÉ
- ROSA SANTANA, Mª DOLORES
- ROSA TORRENT, CARMEN
- ROSALES ROSALES, MANUEL
- ROSS, FRIEDRICH
- RPUE, AUGUSTE ALEXANDRA CLEM
- RUIZ GARCIA, MARIANO
- RUIZ IN LOPRESTI, GIUSEPPA
- RUIZ PAVON, CONSTANCIA
- RUIZ PAVÓN, MARCIANA
- RUIZ RAMON, SALVADOR
- RUNN, URSULA
- SAAVEDRA SAN MIGUEL, RAFAEL
- SACRAMENTO MARTÍN, YANIRA

- SALA MANDRI, ENGRACIA
- SALAVIALE, PIERRE
- SALAVIALE, SYLVIA
- SALAZAR GOMEZ, JOSE Mª
- SÁNCHEZ GONZALEZ, CECILIO A.
- SÁNCHEZ GONZALEZ, Mª ANGELES
- SÁNCHEZ GONZALEZ, MAURICIO
- SÁNCHEZ SANTANA, TERESA
- SANTAELLA BENITEZ, JULIO MANUEL
- SANTOS CRUZ, ANTONIO
- SARABIA BAUTE, CARMEN
- SCHAFER, EMMA
- SCHEIDER, LOTHOR M.
- SCHEPERS, HELEN Mª
- SCHNEIDER, MYRIAN ELISABETH
- SCHOLLER, ANGELICA M.
- SCHRANZ, GABRIEL
- SCHULTZ KOHN, MELANIE
- SCHULZ, KARIN BRUNHILDE
- SCHUNERT, LEOLPOLDO
- SENRA MACHUCA, Mª DOLORES
- SERRANO SIVERIO, Mª ANTONIA
- SGEGER, REINALD
- SHLICHTING, ROLF
- SHWIENTEP, ERIC
- SINERVO PAIVE, HELENA
- SIVERIO MARTÍN, JUAN
- SMITH MORGAN, FANNY MARY UDALE
- SMITH, FRANK
- SOCAS GONZALEZ, FELIPE
- SOCAS PEREZ, Mª ROSARIO
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOMÓVILES
- SOLDADO CRUZ, JOSE
- SONNETAXEL Y OTRO
- SOTOMAYOR CARDONA, ROSA
- SOTOMAYOR LUZ, MELCHOR DAVID
- STIG HILDING, ELIASSON
- STOCKHAUSE, HERIBERT LUDWIG
- STOERZER, GERHARD FRIEDRICH
- STORCK, BRIGITHE
- STURM, ARTUR
- SUAREZ ARROYO, Mª JOSEFA
- SUAREZ GARCIA, ANTONIO
- SVENSSON, CONNY
- TEJERA REYES, ANTONIO PEDRO
- TERUEL NAVARRO, EMILIA
- THORNTON, DAVID JOHN
- TOIVO ILMARI, SEPPANEN
- TORRES CARBALLO, AUREA
- TORRES CARRILLO, RAMON
- TORRES CASTILLO, ASCENSION
- TORRES CASTILLO, PEDRO
- TORRES GONZALEZ, GREGORIA
- TORRES GRANADOS, JOSE ANTONIO
- TORRES ORTIZ, JOSE JULIO
- TORRES REAL, AGUSTÍN
- TORRES REAL, DOMINGO

- TORRES RODRÍGUEZ, GABRIELA
- TOSTE BELLO HERNÁNDEZ, JUAN JOSE
- TOSTE GONZALEZ, OCTAVIO
- TOSTE PERAZA, CARMEN Mª
- TOSTE PERAZA, NELVA ROSA
- TRAXLER, WILLY
- TRIBASON, S.L.
- TROMMER
- TRUJILLO GARCIA FELIX
- TRUJILLO GARCIA, SIXTO
- TRUJILLO SIVERIO, ANA ROSA
- ULRICH, BARBARA E.
- VALLADARES PACHECO, JOSE
- VAN DER BECK, HEINRICH
- VAN HAM, GUIDO MARIE ALBERT
- VANPUTTE, KARL LADERS
- VARGAS PEREZ, JUAN
- VEGA GARCIA, DOMINGO
- VEGA HERNÁNDEZ, FLORENTINO
- VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ADOLFO
- VELAZQUEZ GARCIA, ANDRES
- VELÁZQUEZ MENDEZ, MIGUEL ANGEL
- VERANO MARRERO, ERVIGIO
- VIAJES INDALO, S.A.
- VILAR BRETONES, MONTSERRAT
- VILLABONA LUCIO, FERNANDO
- VILLAPLANA SÁNCHEZ, LIDIA
- VILLAR LLANOS, PEDRO
- VITAMINA C & COMPANY, S.L.
- VON TROTHA, HELA
- VYJAY KHIANI, HARDEVI
- WALTRAUD, KLINGE VIS
- WEINGBERG, MARGIT
- WHITE, JOHN BUCHANAN
- WILSON, KEITH
- WINCKERMAN, Mª PAULA
- WURNER BERTOLD, JOSE
- YANES BARRIO, MARIA
- YANES CARBALLO, NICOLAS
- YANES FUENTES, JOSE SIXTO
- YANES FUENTES, Mª CANDELARIA
- YANES TAORO, OLGA
- ZALBA VALENCIA, SILBANO
- ZIEGLER, HANNELORE KAETHE
- ZIEGLER, HUBERT
- ZUNKUNFT 2000, S.L.

825 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de marzo de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas por el que se hace pública la citación para entrevista con la Inspección Médica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de D. Antonio Javier Rodríguez Rodríguez.*

Habiendo sido intentada la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que fuera posible su realización, así como siendo desconocido el nuevo domicilio del interesado a efectos de notificación, en su consecuencia, conforme establece el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la citación efectuada por el Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se cita a D. Antonio Javier Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. nº 42164645X, el día 24 de marzo de 2006, a las 9,00 horas, en la Inspección Médica de Educación, sita en la Avenida de Anaga, 35, planta 5ª, en Santa Cruz de Tenerife, para entrevista con el Inspector Médico, debiendo asistir provisto de la documentación médica actualizada en relación a la baja médica que cursa en la actualidad, apercibiéndole de que en caso de no comparecer se procederá a emitir alta por incomparecencia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2006.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

826 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 24 de febrero de 2006, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentadas las notificaciones, sin que las mismas se hayan podido practicar a los titulares de los ve-

hículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación de los expedientes, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por el Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, Dña. Ermelinda Velázquez Linares, de fecha 24 de febrero de 2006, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en relación a los expedientes instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera, advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días hábiles para comparecer en el mismo y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo pruebas que en su caso, intente valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre).

Si decidiera hacer efectiva la sanción antes de que transcurrieran quince días desde la presente notificación, la cuantía pecuniaria propuesta se reducirá en un 25%, según lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. El pago deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Santander 0049/0584/50/2610727041, haciendo constar expresamente el número de expediente que corresponda y presentando copia justificativa del mismo en el Área de Transportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, personalmente o por correo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) EXPTE.: GC/200528/O/2005; TITULAR: Mantenimiento Técnico Kimired, S.L.; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-6048-CF; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

2) EXPTE.: GC/200676/O/2005; TITULAR: Pinmas Decoración, S.L.; POBLACIÓN: Cotillo (La Oliva); MATRÍCULA: 9569-DCG; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

3) EXPTE.: GC/200732/I/2005; TITULAR: Pinmax Decoración, S.L.; POBLACIÓN: Cotillo (La Oliva); MATRÍCULA: 9569-DCG; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

4) EXPTE.: GC/200746/O/2005; TITULAR: Garabote Santos, Manuel; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1106-CC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

5) EXPTE.: GC/200781/O/2005; TITULAR: Garabote Santos, Manuel; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9287-CG; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT;

HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

6) EXPTE.: GC/200880/I/2005; TITULAR: Medina Yáñez, José Antonio; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8489-CJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización; INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ermelinda Velázquez Linares; SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: Dña. Ana Isabel Carballo Estévez.

Puerto del Rosario, a 24 de febrero de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

827 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2006, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 24 de febrero de 2006, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

Intentada la notificación, sin que la misma se haya podido practicar, al titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarles la oportuna resolución como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comunicaciones, de fecha 24 de febrero de 2006, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan en la resolución que ha recaído en los expedientes sancionadores que le han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en sus casos, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Transportes Insulares El Rayo, S.L.; EXPTE.: GC/200007/O/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 8399-DFM; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 201 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Stalin Salomón Zambrano; EXPTE.: GC/200097/O/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-3188-W; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 24 de febrero de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

828 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2006, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. María Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 24 de febrero de 2006, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo de los domicilios de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador recaída en el expediente sancionador con motivo de la infracción a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por el Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 24 de febrero de 2006, es por lo que se resuelve:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita en la resolución que ha recaído en el expediente sancionador.

Contra la resolución que por la presente se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

TITULAR: Disgafuer, S.L.; EXPTE.: GC/200763/O/2005; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: 6220-CGL; HECHO: declararan improcedencia.

Puerto del Rosario, a 24 de febrero de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, María Pilar Rodríguez Ávila.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana

829 EDICTO de 26 de octubre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000525/2003.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: ordinario 0000525/2003.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Hilary Walford-Howell y John Lees Baxter.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Promociones Galo Españolas, S.A.

SOBRE: acción declarativa de dominio.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2005 cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

Vistos por D. José Alexis Reyes Negrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, los presentes autos de juicio ordinario sobre acción declarativa de dominio, seguidos ante este Juzgado bajo el número 525/2003, a instancia de D. John Baxter y Dña. Hilary Walford-Howell (de soltera Baxter), representados por el Procurador D. Pedro Viera Pérez y asistidos por el Letrado D. Carlos Canino Díaz, contra la entidad "Promociones Galo Españolas, S.A." que fue declarada en situación legal de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Pedro Viera Pérez, en nombre y representación de D. John Baxter y Dña. Hilary Walford-Howell (de soltera Baxter), contra la entidad "Promociones Galo Españolas, S.A."; en virtud de lo cual,

1º) Debo declarar y declaro a D. John Baxter y Dña. Hilary Walford-Howell (de soltera Baxter), como legítimos propietarios de la finca que luego se dirá, adquirida por sucesión mortis causa de la herencia de su madre, Dña. Dorothy Baxter, que, a su vez, la adquirió mortis causa de su marido, D. Leonard Baxter, que la compró a la entidad "Promociones Galo Españolas, S.A." mediante contrato privado de compraventa celebrado en 1970, y que tenía por objeto el siguiente inmueble:

"Veinte.- Apartamento A-204, situado en la planta segunda. Consta de pasillo, dormitorio, baño, office, estar comedor y terraza de siete metros, noventa y dos centímetros cuadrados. Ocupa una superficie de treinta y cinco metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Poniente o frontis, con pasillo general, por donde tiene su entrada; al Naciente o espalda, con jardinería comunal del complejo; al Sur o derecha, con el apartamento A-225. INSCRIPCIÓN.- La misma sigue formando parte del conjunto total del edificio, al estar pendiente de segregar de la finca matriz, mediante división horizontal del conjunto de la obra nueva del complejo que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca registral 18.716, Tomo 945, Libro 198. Tiene atribuido un valor privativo en relación con el total del inmueble, que representa 0,88%".

2º) Y debo declarar y declaro la segregación de la anterior finca de la matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca registral 18.716, Tomo 945, Libro 198; así como la inmatriculación de la misma conforme con la titularidad declarada en este procedimiento.

Dicha inscripción se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 521.2 de la LEC, una vez alcance firmeza la presente resolución.

3º) Y, todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la presente resolución por su S.S^a. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acor-

dado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2005.

En San Bartolomé de Tirajana, a 26 de octubre de 2005.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En San Bartolomé de Tirajana, a 26 de octubre de 2005.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer contar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.